BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.





Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.





1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP².

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



1

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.





Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indigue en el contrato de consorcio.

g





Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO.

RUC Nº : 20131367423.

Domicilio legal : Jr. Bolognesi N° 275 – Santiago de Surco.

Teléfono : 411-5560 / Anexo 2307.

Correo electrónico : procesos.logistico2@munisurco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.
- En caso de proyectos de inversión, se debe consignar la ejecución de la obra materia de la convocatoria, y no su denominación, salvo que ambas coincidan.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 04/100 SOLES (S/. 2, 959, 402.04), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Mayo del 2021.

Valor Referencial	Límites ⁴		
(VR)	Inferior	Superior	
S/. 2,959,402.04	S/. 2, 663,461.84	S/. 3, 255,342.24	

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder FORMATO 02 OSCE/ LP 07-

2021-CS-MSS-1, de fecha

29/09/2021.

Resolución Gerencial N° 09-

: 2021-GSC-MSS, de fecha

24/06/2021.

NO CORRESPONE

DESARROLLADO POR LA

MSS.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **120 DIAS CALENDARIO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en

: Caja de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Recoger en

: La Sub Gerencia de Logística y Patrimônio

Costo de bases

: Impresa: S/ 5.00

Costo del expediente

: Impreso: S/ 250.00

técnico

Digital: S/ 5.00



Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago

correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Lev Nº 28411 Lev del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31085.- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "La Ley".
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "El Reglamento".
- Decreto Supremo N°377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Directivas y Opiniones del OSCE
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 007-208-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151.
- Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)





La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 2, literal C del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO⁷

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,



⁷ Las Garantías para el Perfeccionamiento del Contrato se regularan de acuerdo a lo ordenado a través del Artículo 8° Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, del Decreto de Urgencia Nº 063-2021 "Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias Complementarias, Durante el Año Fiscal 2021, para Promover La Dinamización De Las Inversiones en el Marco De La Reactivación Económica y La Ejecución Del Gasto Público; Así Como Asegurar la Continuidad de los Procesos de Contratación en el Marco Del Sistema Nacional De Abastecimiento y Dicta Otras Disposiciones"

de ser el caso.

- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁹.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- I) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios 10.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU¹¹.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u





Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹¹ https://enlinea.sunedu.gob.pe/

organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad de Surco,

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

sitio en Jr. Bolognesi N° 275 (Plaza de Armas de Surco) Lima – Lima – Santiago de Surco.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición <u>solo</u> debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales o insumos:

2.5. ADELANTOS¹³

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.



Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **60 DIAS CALENDARIO** días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Provide Digital cores per DAMANA SUSTANA Las Falge FAU WILLIAMNS and Control of Control

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

- 1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
 - 1.1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA
 - a) FINALIDAD PÚBLICA

La ejecución de esta obra tiene por finalidad brindar a los moradores adecuadas condiciones para el tránsito vehícular y peatonal en las vías delimitadas por los cuadrantes jr. Villa Mercedes, Jr. 18 de enero, Jr. Juan Pazos y Pj. Ángel Morales en la Urbanización Villa Mercedes del distrito de Santiago de Surco.

b) INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre de la Obra : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.

PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ublicación : CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE

ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN

LA URBANIZACION VILLA MERCEDES

Distrito : Santiago de Surco.

Provincia : Lima. Región : Lima.

El Distrito de Santiago de Surco, es uno de los 43 distritos que conforma la provincia de Lima, y está ubicado en el departamento de Lima en la costa centro del país, a una altura de 72 m.s.n.m.; siendo su localización geo referencial: Latitud Sur - 12°9'0". Longitud Oeste 77°1'0".

Su delimitación es:

Por el Norte: Distritos de San Luís, San Borja, Ate

Vitarte y la Molina.

Por el Sur: Distritos de Barranco y Chorrillos.
Por el Este: Distrito de San Juan de Miraflores.
Por el Oeste: Distritos de Surguillo y Miraflores.

Localización Geográfica de la U.P.

-12.1337488795783970 / -76.99109425526382

Código Único de Inversiones - CUI 2514865

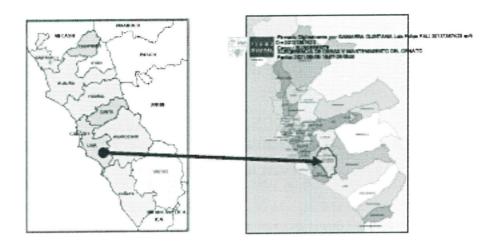
Registro de aprobación : IOARR registrado (Formato N°7C) con CUI 2514865

Fecha de aprobación : 24-03-2021

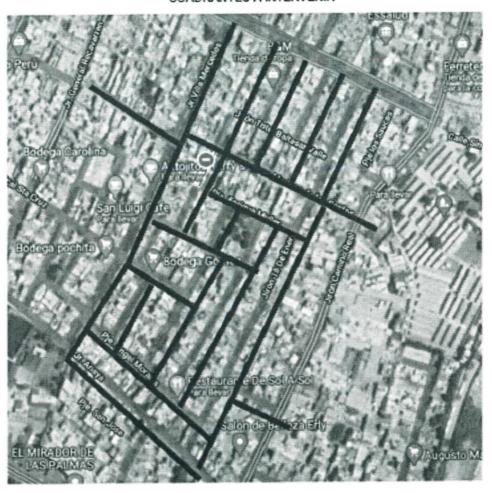
Expediente técnico aprobado mediante : Resolution N*009-2021-GSC-MSS

Fecha de aprobación : 24-06-2021





CUADRANTES A INTERVENIR









1) Antecedentes

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco como ente encargado de mantener y mejorar la infraestructura urbana y social, dentro de su jurisdicción, ha contemplado dentro de su plan de proyectos ejecutar la obra "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA".

El proyecto se genera como resultado de la necesidad de contar con veredas adecuadas y vías pavimentadas para la mejorar el tránsito de los pobladores, en vista que actualmente estas se encuentran deterioradas causando dificultad para el desplazamiento de las personas. En ese sentido se justifica la intervención por parte de la entidad en la construcción de nueva infraestructura de transitabilidad peatonal y vehicular dentro de su jurisdicción.

Asimismo la concepción de este proyecto estuvo motivado por las solicitudes de los pobladores a través de sus organizaciones vecinales, solicitando el mejoramiento en las siguientes vías:

PROG. 0+000 - 0+357 Jr. Tnte. crnel. mariano de los santos PROG. 0+000 - 0+107 PROG. 0+000 - 0+157 Psj. Angel morales PROG. 0+000 - 0+152 Jr. 18 de enero PROG. 0+000 - 0+400 Jr. Crnel. jose gonzalez PROG. 0+000 - 0+196 Jr. Cap. manuel s. morales PROG. 0+000 - 0+182 Ca. Santa rosaura PROG. 0+000 - 0+062 Psj. Ushua PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel l. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz PROG. 0+000 - 0+064	Jr Villa mercedes
PROG. 0+000 - 0+107 PROG. 0+000 - 0+157 Psj. Angel morales PROG. 0+000 - 0+152 Jr. 18 de enero PROG. 0+000 - 0+400 Jr. Crnel. jose gonzalez PROG. 0+000 - 0+196 Jr. Cap. manuel s. morales PROG. 0+000 - 0+182 Ca. Santa rosaura PROG. 0+000 - 0+062 Psj. Ushua PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel l. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	PROG. 0+000 - 0+357
PROG. 0+000 - 0+157 Psj. Angel morales	Jr. Tnte. crnel. mariano de los santos
Psj. Angel morales	
PROG. 0+000 - 0+152 Jr. 18 de enero PROG. 0+000 - 0+400 Jr. Crnel. jose gonzalez PROG. 0+000 - 0+196 Jr. Cap. manuel s. morales PROG. 0+000 - 0+182 Ca. Santa rosaura PROG. 0+000 - 0+062 Psj. Ushua PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel l. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	PROG. 0+000 - 0+157
Jr. 18 de enero PROG. 0+000 - 0+400 Jr. Crnel. jose gonzalez PROG. 0+000 - 0+196 Jr. Cap. manuel s. morales PROG. 0+000 - 0+182 Ca. Santa rosaura PROG. 0+000 - 0+062 Psj. Ushua PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel l. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	
PROG. 0+000 - 0+400 Jr. Crnel. jose gonzalez PROG. 0+000 - 0+196 Jr. Cap. manuel s. morales PROG. 0+000 - 0+182 Ca. Santa rosaura PROG. 0+000 - 0+062 Psj. Ushua PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel l. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	PROG. 0+000 - 0+152
Jr. Crnel. jose gonzalez	
PROG. 0+000 - 0+196 Jr. Cap. manuel s. morales	
Jr. Cap. manuel s. morales	
PROG. 0+000 - 0+182 Ca. Santa rosaura PROG. 0+000 - 0+062 Psj. Ushua PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel I. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	
Ca. Santa rosaura PROG. 0+000 - 0+062 Psj. Ushua PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel I. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	
PROG. 0+000 - 0+062 Psj. Ushua PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel I. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	PROG. 0+000 - 0+182
Psj. Ushua PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel I. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	Ca. Santa rosaura
PROG. 0+000 - 0+057 Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel I. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	PROG. 0+000 - 0+062
Psj. Santa maria PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel I. wagner PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	
PROG. 0+000 - 0+107 Jr. Tnte. manuel I. wagner	
Jr. Tnte. manuel I. wagner	Psj. Santa maria
PROG. 0+000 - 0+204 Psj. Enrique muller PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	
Psj. Enrique muller	Jr. Tnte. manuel l. wagner
PROG. 0+000 - 0+103 Jr. tnte. baltasar valle	
Jr. tnte. baltasar valle	Psj. Enrique muller
PROG. 0+000 - 0+143 Psj. cap. tomas sanchez	PROG. 0+000 - 0+103
Psj. cap. tomas sanchez PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	
PROG. 0+000 - 0+075 Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	PROG. 0+000 - 0+143
Ca. cap. gabriel torres PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	
PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	PROG. 0+000 - 0+075
Psj. Los Sauces PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	
PROG. 0+000 - 0+076 Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	PROG. 0+000 - 0+076
Psj. Los frutales PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	
PROG. 0+000 - 0+042 Jr. Mariscal Santa Cruz	PROG. 0+000 - 0+076
Jr. Mariscal Santa Cruz	
PROG. 0+000 - 0+064	
	PROG. 0+000 - 0+064



J.



2) Situación actual

La urbanización Villa Mercedes está compuesta por vías de doble sentido, se encuentran asfaltado, presenta una topografía llana e inclinada; las cuales se encuentran deterioradas causando dificultad para el desplazamiento de las personas, por ello, es de particular importancia un mejoramiento en la calzada para regularizar los niveles y adaptarlos a la transitabilidad peatonal y vehicular, mejorando así el omato del lugar; es por esta razón que el principal propósito está mantener y mejorar la infraestructura urbana y social, dentro de su jurisdicción, tener una mejor calidad de vida y mejorar la calidad ambiental del entorno.

3) Objetivo del proyecto

Objetivo General:

El Objetivo Central es brindar adecuadas condiciones para el tránsito vehicular y peatonal EN LAS VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA. DEPARTAMENTO LIMA"

Objetivos Especificos:

- Mejorar la calidad de vida de la población en la urbanización Villa Mercedes, incrementado las mejoras en las condiciones de habitabilidad en la zona.
- Mejora del tránsito y circulación de los pobladores, incidiendo positivamente en la dinámica de sus principales actividades.
- Brindar seguridad en el desplazamiento de los transeúntes al trabajo, comercio, servicios, entre otros.
- Disminución del riesgo de accidentes peatonales y vehículares por buen estado de las calles.

4) Descripción del proyecto

El proyecto propone las siguientes metas para lograr el objetivo de mejorar la transitabilidad peatonal y vehicula en la urbanización Villa Mercedes.

- Construcción de 9,272.09 m2 aprox. de veredas con concreto fic=175 Kg/cm2 semipulido y bruñado con espesor de 0.15m y anchos uniformes de 1.20, 1.50 y 2.00 m. según se especifica en los planos, así mismo se colocará juntas asfálticas cada 3 metros.
- Construcción de rampas peatonales de 1.00m de ancho y longitud variable según se detalla en los planos y rampas de acceso vehicular con dimensiones detalladas en los planos.
- Construcción de sardineles peraltados con concreto fic=175 Kg/cm2 de 0.15 de alto por 1.00 de ancho, en el cual se colocarán árboles.
- Construcción de martillos con adoquines de concreto de 0.10x0.20x0.08 color rojo.
 Señalización con pintura de tráfico color amarillo en los bordes de veredas, rampas y sardineles.

ПЕМ	ITEM DESCRIPCION		METRADO
0.1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	OBRAS PROVISIONALES		

1

	Physician Diplominents per Subdata No. 2013 187-187. The control of the control o		L Luis Poliției PALI 3013 DRL OPALITS
01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	4
01.01.02	CARTEL DE OBRA 3.60x7.20	und	1
01.01.03	ALQUILER DE SS.HH PARA PERSONAL DEL LA OBRA	mes	4
1.02	SEGURIDAD Y SALUD	1	
01.02.01	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVO	gib	1
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1
01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1
1.03	OBRAS PRELIMINARES		
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, HERR. Y MAQUINARIAS	gb	1
01.03.02	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL DE OBRAS	mes	4
01.03.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	23134.9
0.2	VEREDAS DE CONCRETO SIMPLE		
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01	CORTE CON DISCO EN VEREDAS EXISTENTES	m	2475
02.01.02	DEMOLICION DE VEREDA DE CONCRETO CIEQUIPO	m2	9273.09
12.01.03	DEMOLICION DE SARDINELES DE CONCRETO C'EQUIPO	m	620.9
02.01.04	EXCAVACION MANUAL HASTA NIVEL DE SUB RASANTE PARA VEREDAS	m3	982.5
32.01.05	EXCAVACION MANUAL PARA SARDINEL DE VEREDA, MARTILLO, PERALTADO Y SUMERGIDO	m3	31.5
22.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	2570.43
2.02	VEREDAS DE CONCRETO		
32.02.01	PERFILADO COMPACTACION Y CONFORMACION DE SUB RAZANTE	m2	9824.98
12.02.02	BASE GRANULAR E= 0.10 M PARA PISOS DE CONCRETO C/EQUIPO	m2	9311.98
02.02.03	SARDINEL DE VEREDA Y MARTILLOS F'C-175 KG/CM2 (0.15M x 0.35M) INC. ENCOFRADO Y CURADO	m	600
02.02.04	VEREDA CONCRETO PREMEZCLADO FC= 175 KG/CM2, E=0.15M ACAB. SEMIPULIDO, INC, BRUÑADO Y CURADO	m2	8556.6
02.02.05	RAMPAS VEHICULARES CONCRETO PREMEZCLADO FC=175 KG/CM2, E=0.15M ACAB. SEMIPULIDO, INC. BRUÑADO Y CURADO	m2	499
02.02.06	JUNTA ASFALTICAS	m	3274.99
2.03.	SEÑALIZACION		
12.03.01	PINTADO DE PAVIMENTO LINEA CONTINUA (e = 0.10)	m	5120
0.3	VEREDAS DE ADOQUIN DE CONCRETO		
3.01	VEREDAS DE ADOQUIN (MARTILLO)		
10.10.60	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE CON EQUIPO	m2	782.38
33.01.02	BASE GRANULAR E= 0.10 M PARA PISOS DE CONCRETO C/EQUIPO	m2	782.38
33.01.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN DE CONCRETO E=0.06M INC. CAMA DE ARENA Y ACAB. COLOR	m2	782.38
03.01.04	SARDINEL DE VEREDA Y MARTILLOS F'C=175 KG/CM2 (0.15M x 0.35M) INC. ENCOFRADO Y CURADO	m	1500
03.01.05	RAMPAS PEATONALES CONCRETO PREMEZCLADO FC=175 KG/CM2, E=0.15M ACAB. SEMIPULIDO, INC. BRUÑADO Y CURADO	m2	206.15
0.4	PISTAS		
4.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
34.01.01	DEMOLICION DE GIBAS C/EQUIPO	m2	21

m3

4,41

04.01.02 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km

04.01.03	LIMPIEZA DE PAVIMENTO EXISTENTE	m2	13309.93
4.02	PAVIMENTO FLEXIBLE (RECAPEO INTEGRAL)		
04.02.01	FRESADO DE ASFALTO E=5 CM	m2	13309.93
04.02.02	SELLADO DE GRIETAS Y JUNTAS	m	1280
04.02.03	IMPRIMACION SOBRE PAVIMENTO FLEXIBLE	m2	13309.93
04.02.04	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2º CON EQUIPO	m2	13309.93
04.02.05	CONSTRUCCION DE GIBAS	m2	21
4.03	SEÑALIZACIÓN		
04.03.01	PINTADO DE PAVIMENTO UNEA CONTINUA (e = 0.10)	m	1700
04.03.02	PINTADO EN EJES LINEA DISCONTINUA (e = 0.10)	m	3500
04.03.03	PINTADO DE SIMBOLOS Y LETRAS	m2	500
04.03.04	PINTADO DE GIBAS	m2	21
04.03.05	SEÑALES INFORMATIVAS CON NOMBRE DE CALLES-DOS POR SENTIDO	und	15
0.5	AREAS VERDES		
5.01	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	m2	250
5.02	REFINE Y NIVELACION DE TERRENO NORMAL	m2	250
5.03	SIEMBRA DE GRASS INCLUYE TIERRA DE CHACRA	m2	250
0.5	VARIOS		
5.01	NIVELACION DE TAPAS DE BUZONES	und	60
5.02	REPARACION DE ZONAS DE HUNDIMIENTO BASE GRANULAR E= 0.25	m2	850
6.03	NIVELACION DE CAJAS DE AGUA Y DESAGUE	und	990
5.04	PEDESTAL DE CONCRETO Y PLACA RECORDATORIA	und	1
5.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	23134.9
0.7	IMPACTO AMBIENTAL		
7.01	RIEGO DE LA ZONA DE TRABAJO FOR CONTAMINACIÓN DEL AIRE	mes	4
0.8	PROPAGACION DEL COVID 19		
8.01	IMPLEMENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID 19	gib	1

1.2. INFORMACION ESPECIFICA

1.2.1. Del equipamiento

De acuerdo a lo consignado en el expediente técnico, clasificado como estratégico para la ejecución de la obra concordante con los precios y cantidades de recursos requeridos por tipo, se tiene el siguiente equipo mínimo:

ITEM	EQUIPO Y/O MAQUINARIA	CANTIDAD
1	ESTACION TOTAL	01
2	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	01
	RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 5.5 - 20 ton	01
	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70 HP 8-10 ton	01
	CORTADORA DE CONCRETO 14"	01
6	EQUIPO PARA PINTAR MARCAS EN EL PAVIMENTO	01
7	MARTILLO HIDRAULICO (para minicargador)	01
8	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	01



	Parise 2011 08/09 1847 38-900	
9	MINICARGADOR 70 HP - YD3- C/MARTILLO HIDRAULICO, PALA Y BRAZO EXC. MINICARGADOR 70 HP - YD3- C/MARTILLO HIDRAULICO	01
10	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP	01
11	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	01
12	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	01
13	CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gl	01
14	CAMION 210 HP INCLUIDO COMPRESORA	01
15	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01
16	FRESADORA 565 HP, 421 KW	01
17	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105 HP	01
L	<u> </u>	

Materiales y equipos

- Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- Se podrán aceptar otras propiedades o calidades específicas y/o normas indicadas en las bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra.
- La entidad se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuestas por el contratista, si estos no concuerdan con los estipulado en las bases.
- Correrán por cuenta del contratista las muestras de materiales requeridos por el supervisor.
 - Asimismo, correrán por cuenta del contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de equipos.
- La entidad no asume ninguna responsabilidad por mala calidad de materiales o herramientas
 - El postor para la firma del contrato presentará una declaración jurada en donde se compromete trabajar con materiales y herramientas de calidad.
- La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista en su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

Calidad especificada

Es obligación del contratista realizar una correcta planificación de calidad, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la calidad verificando que los resultados obtenidos de los diversos ensayos en obra, estén acorde con las normativas de calidad.

A tal efecto el supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

El supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las especificaciones técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el contrato.

En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las especificaciones técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del contratista.

Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el contrato podrá estar sujeto a rechazo del Supervisor o la entidad, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, de la aceptación previa.

El contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios,

Mu

Parentin Digitalmente per SARRAMIA SURCIARA LIA Vellye FALI SETEMBASI E - 2013 SEPAS. SESSIA SEPAS SEPAS VINNETHAMANICO DEL OMAZOS

daños o perdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.

El postor para la firma de contrato presentará una declaración jurada en donde se compromete a realizar todas las pruebas de calidad de los materiales y asegurar la buena ejecución de la obra.

Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el expediente técnico, sin la autorización del supervisor será de aplicación de la penalidad respectiva

1.2.2. Del plantel profesional

El plantel profesional clave para la ejecución de obra, en estricta observancia con el expediente técnico es el siguiente:

	Planzel Profesional Clave				
Cargo	Profesión	Experiencia			
Ingeniero Residente	Ingeniero civil y/o jefe y/o supervisor principal y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o principal y/o director residente y/o jefe y/o supervisión y/o principal y/o director residente y/o jefe residente principal y/o residente principal y/o residente y/o supervisor principal de obras similiares al objeto de la convoca se computa desde la colegiatura. Ingeniero Civil y/o ingeniero de cargos como especialista y/o ingeniero de cargos como especialista y/o ingeniero de cargos como especialista y/o ingeniero seguridad y salud ocupacional o seguridad de industrial y/o higiene ocupacional o seguridad de seguridad en el trabajo o salud ocupacional o				
ingeniero de Seguridad					

importante:

El residente de la obra debe cumplir con las calificaciones y la experiencia minima establecida en el artículo 179 del Reglamento. En ese sentido, el residente de la obra debe ser un profesional colegiado, habilitado y especializado, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

1.2.3. De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ el valor referencial en la ejecución de obras similares durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado)

1

8

en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o vias internas y/o jirones y/o vias locales y/o vias colectoras y/o vias arteriales y/o vias expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o espacimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Asimismo, los contratos para acreditar la experiencia deberán contener la ejecución de al menos 10 partidas similares a la del presupuesto de la presente obra.

1.2.4. Modalidad de ejecución

La modalidad de ejecución será por CONTRATA.

1.2.5. Sistema de contratación

El sistema de contratación de la ejecución de la obra se realizará a PRECIOS UNITARIOS.

1.2.6. Plazo de ejecución de la obra

Ciento veinte (120) días calendario.

1.2.7. Valor referencial

El valor referencial asciende a \$/ 2,959,402.04 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 04/100 SOLES), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo del 2021.

1.2.8. Responsabilidades ante terceros

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencia o negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.

1.2.9. Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo

El "Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo", deberá ser presentado para la suscripción del contrato, conteniendo la implementación de seguridad para acciones y responsabilidades de su personal asignado a la obra, así como de los subcontratistas, proveedores y visitas, el mismo que deberá ser validado por el Ingeniero supervisor o inspector de obras. El contratista se obliga a dar cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y demás disposiciones que dicten los sectores competentes. La implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo", deberá desarrollarse según los Lineamientos aprobador mediante R.M. Nº 972-2020-MINSA y demás normativa vigente.

1.2.10. ADELANTOS

i. ADELANTO DIRECTO

Número de entregas del adelanto	Porcentaje del monto del contrato original	Tipo de garanda
1	10%	CARTA FIANZA

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

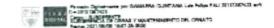
Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

En caso la Entidad considere la entregar del adelanto directo en más de una entrega,

Mu

4

31



incorpora la información siguiente:

II. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

Porcenzaje del monto del contrato original	Tipo de garantia	Plazo de entrega de los adelantos	Plazo para que el contratista solicite la entrega del adelanto
20%	CARTA FIANZA	7 dias calendarios	15 dias calendarios

La entrega de los adelantos se realizará en el plazo establecido, previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición. Para tal efecto, el contratista debe solicitar la entrega del adelanto en el plazo establecido, anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

En los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos, no procede el otorgamiento de dicho adelanto.

1.2.11. VALORIZACIONES

VALUNIZACIONI	REUNIZACIONES				
Periodo de valorización	Procedimiento y plazos para la valorización				
MENSUAL	Valorizaciones: El periodo de valorización será mensual; y tendrá un plazo maximo de aprobación por el inspector o supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad, de CINCO (5) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva. El pago de la valorización se realizará en fecha no posterior al último día de tal mes. Las valorizaciones deberán ser ingresadas por mesa de partes de la Entidad y presentadas de acuerdo al inciso 194.3 y 194.6 del Reglamento de las Contrataciones del Estado. Liquidación del contrato de obra: Luego de la recepción de la obra, el contratista presentará la liquidación del contrato de obra, en concordancia con el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual será sornetida a la aceptación u observación del Supervisor y de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.				

1.2.12. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la obra, aquel se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final, liquidación final o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La forma de cálculo será la siguiente:

$$Penalidad diaria = \frac{0.10 \text{ x monto vigente}}{F \text{ x plazo vigente en dias}}$$

Donde F tiene los riguientes valores:





- a) Para plazor menorer o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultarias y ejecución de obras: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a 60 dias: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorias F=0.25 b.2) Para obras F=0.15

1,2.13. DE LAS OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA PENALIDAD POR MORA

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Estas son las siguientes:

	Penalidades					
N2	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de oáliculo	Procedimiento			
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días dezde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento	O.S UIT Por cada dia de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor.			
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada dia de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor.			
3	Si el contratista o su personal no permiten el acceso ai cuademo de obra al supervisor de obra impidiendole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Segûn informe del supervisor.			
4	Cuando El Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valortzación del periodo por cada dia de incumplimiento.	Según informe del supervisor.			
5	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del piazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			
5	Cuando el contradista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Municipalidad. Esta penalidad se considerará por el total de trabajadores.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Segûn informe del supervisor.			
7	Cuando el contratista Ingrese materiales a la obra sin autorización.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Segûn informe dei supervisor.			
8	Cuando el contratista entregue documentación incompleta de los materiales perjudicando el trámite normal de los mismos dentro de la obra.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			
9	Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de Inicio del plazo contractual en un plazo de 72 horas.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			
10	Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosfficaciones.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada dia de dicho incumplimiento.	Segûn informe del supervisor.			
11	Cuando el ingeniero Residente de la obra no se encuentre en forma permanente en la obra.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			

C Indian Districtures por IMANATAS CUMPANS. Les Hilles FALL 2013/2004CE exit

Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica o estos no se encuentren operativos al 100%.

Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento. Según informe del supervisor.

Importante

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de sustitución del personal acreditado. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya aprobado su sustitución, según lo previsto en el numeral 190.4 del artículo 190 del Reglamento.

1.2.14. DE LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA

Recepción de la obra parcial / total

No estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras.

1.2.15. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

La Responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, es de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

1.2.16. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo establecido según el siguiente cuadro, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

Plazo para el pago del saldo de la liquidación del contrato de obra

60 días calendario

1.2.17. DE LA SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación

"El contratista queda prohibido de subcontratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35 de la Ley".

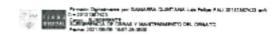
1.2.18. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

- 1) El número máximo de consorciados es de 2.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80%.









2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Regulatios:

ITEM	EQUIPO Y/O MAQUINARIA	CANTIDAD
1	ESTACION TOTAL	01
2	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	Q1
3	RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 5.5 - 20 ton	01
4	RODILLO TANDEM ESTATICO AUTOPROPULSADO 58-70 HP 8-10 ton	01
5	CORTADORA DE CONCRETO 14"	01
5	EQUIPO PARA PINTAR MARCAS EN EL PAVIMENTO	01
7	MARTILLO HIDRAULICO (para minicargador)	01
8	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	01
9	MINICARGADOR 70 HP - YD3- C/MARTILLO HIDRAULICO, PALA Y BRAZO EXC. MINICARGADOR 70 HP - YD3- C/MARTILLO HIDRAULICO	01
10	RODILLO LISO VIBRATORIO MANUAL 10.8 HP	01
11	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	01
12	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	01
13	CAMION IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 1,800 gl	01
14	CAMION 210 HP INCLUIDO COMPRESORA	01
15	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01
16	FRESADORA 565 HP, 421 KW	01
17	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 105 HP	01

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios fisicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Regulatios:

del personal clave requerido como

INGENIERO RESIDENTE

Título profesional en ingeniería civil

. INGENIERO DE SEGURIDAD

Título profesional en Ingeniero Civil, y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, y/o Ingeniero Industrial, y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

J.

 El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el articulo 170 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Regulatios:

del personal clave requerido como

INGENIERO RESIDENTE

36 meses de experiencia laboral ocupando cargos como residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

INGENIERO DE SEGURIDAD

24 meses de experiencia laboral ocupando cargos como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del articulo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del articulo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumpilir la experiencia minima establecida en el articulo 170 del Regiamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÎTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o vías expresas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Asimismo, los contratos para acreditar la experiencia deberán contener la ejecución de al menos 10 partidas similares a la del presupuesto de la presente obra.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (I) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (II) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (III) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda

De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpia con demostrar de manera indubitable aquello

fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia orniveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se cefira al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumira que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perfuicio de lo anterior, los postores deben lienar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proyeedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una linea de crédito equivalente a \$/1,775,641.22 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 22/100 SOLES)

Acreditación:

Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoria que periodicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de ilneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.

Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N* 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

que se acredita, por ejempio mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

THE PARTY OF THE TAXABLE THE CONTROL OF THE STATE OF THE

Importante

En el caso de consorcios el documento que acredita la linea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración lurada.

And A

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[100] ¹⁶ puntos

Mu

f

De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra RENOVACION DE PISTA Y VEREDA, EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ÈNÉRO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [......], con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con domicilio Nº RUC [.....], con del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1, para la contratación de la ejecución de la obra "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 120 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS 18

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CARTA FIANZA] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL



Las Garantías para el Perfeccionamiento del Contrato se regularan de acuerdo a lo ordenado a través del Artículo 8° Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, del Decreto de Urgencia Nº 063-2021 "Decreto de Urgencia que Establece Medidas Extraordinarias Complementarias, Durante el Año Fiscal 2021, para Promover La Dinamización De Las Inversiones en el Marco De La Reactivación Económica y La Ejecución Del Gasto Público; Así Como Asegurar la Continuidad de los Procesos de Contratación en el Marco Del Sistema Nacional De Abastecimiento y Dicta Otras Disposiciones"

CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CARTA FIANZA] y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Importante para la Entidad

De acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda





			***************************************	Anexo N°						
	***************************************	Formato	para identif	icar, analiza	r y da	ır respue	sta a riesgos			
1	1	CRO Y FECHA DEL		Número			901			
	DOC	MENTO		Fectsa		***************************************	03767701			
2		OS CENERALES PROYECTO	Nomi	bre del Proyecto	DE MERC Al	ENITADAS EDES JA VOEL MORV POEDES DI	DE PISTA Y VEREDA POR LOS OLADRA 18 DE ENERO, JR.; ILES EN LA URBAN STRITO DE SANTIA A LIMA, DEPARTAM	VITES JR. VILLA LAN PAZOS Y PJ. ZACION VILLA OO DE SURCO.		
			U to ca	kan Geografica	¥1.		063 - 0/617410 06 9J/HXX - LMA - LM			
3		TIFICACIÓN DE RI								
	3.1	CÓDIGO DE RIESG	9		Rigi					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	MESCO	DANOS	S A LA	S VIVIENO	AS CERCANAS A	LA OBRA		
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Cassa Nr. 1 Trati		Traba):	rabajo apresurado y no respetando t norraes de segundad			
				Caus	N 2		\$1.000000000000000000000000000000000000	***************************************		
	decine managed			Сэл	N*)		***************************************			
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGO	\$		***************************************	***************************************			
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN D	É LA OSRA		
		Muy baja	0.10			Mary Steps	0.05	***************************************		
		84,4	0.30			8463	0.10			
		Mxw este	0.50	×		Voderwij;	0.20			
		Ass	079			Alt	0.40	*		
		Mr, au	0.90			Mayato	0.90			
		Moder	ada	9.500			Alto	0.403		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	. R€860							
	Puttuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto			0.200		Prioridad Alta Prioridad		icridad		
5	1	PUESTA A LOS RII ESTRATECIA	ESGOS	_						
	***			Mitigar Rie	190		Evitar Riesgo	×		
			Aceptar Rie	*90	Transferir Rusgo					
	5.2	DISPARADOR DE R	Presencia da	ecode	mes con fr	eover ca-paratzac	ion de obra			
	5.3	ACCIONES PARA O RESPUESTA AL RIS		COLOCARILE	reec	S INFORMA	TWOS SCORE THA	BAJO DE RIESG		





				Anexo N°			**************************************			
		Formato	para identifi			r respue	sta a riesgos			
1		RO Y FECHA DEL		Nemero		~~~	023	***************************************		
	DOC.	WENTO		Fecto			00000001			
2		s generales Royecto	Noreb	re del Proyecto	MERC	UMITADAS EDES JR VOEL NOMA	E PISTA Y VEREDI POR LOS CUMBRA IS DE ENERO, JR. LES EN LA URBAN STRITO DE SANTA LEWA, DEPARTAM	NTES JR. VILA JUAN PAZOS Y PJ IZACION VILLA GO DE SURCO.		
	The state of the s		J:++:	cin Ceografica	DES - DISTRITO DE JURICO - LIMA - LIM					
3		TIFICACIÓN DE RI								
	3.1	CÓDIGO DE RIESGI	0	R002						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	GOLPE	S POF	R CAIDA DE	MATERIAL O ES	COMBROS		
	3.3	CALSAIS) GENERA	DORASI	CN/s) N° 1	Trace	apresurado y no normas de segu			
				Caus	N 2	p.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
				Cass	3 N° 3	3 000000000000000000000000000000000000	30400000000000000000000000000000000000			
4		LISIS CUALITATIV		1						
	4.1	PROBABLIDAD DE		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN (DE LA CIENA			
	***************************************	Muy beja	Q.10		· Commonwell	May bajo	0.03			
		S.aq.a.	0.30		egenders at the	82)0	0.10			
	***************************************	Moderada	4.50	*		Moderado	0.88			
		Ala	\$.70			Ab	0.48	×		
		Wayata	\$ X 0		C. C	May and	0.30			
	seconomical designation of the second	Woder	ada	0.500			Alto	0.400		
	4.3	PRIORIZACIÓN DE	, RIESGO							
		Purtunción d «Probati Impo	licad x (b)	0.250	1	eceded (Resp:	Ata Pi	rioridad		
5	-	PLIESTA A LOS RE	ESCOS.	1						
				Mitigar Rie			Evitar Riosgo Transferir	*		
				Aceptar Ri	ngo		Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE P	Presencia de	acció	entos con fr	ecuencia-paraliza	cion de obra			
	5.3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RI		COLOGARLE	TREAC	OS PAFORONA	TIVOS SOBRE TR	ABAJO DE RIESG		

JOHN CARLOS PALL REVILLA LOZANO INCEMERO CAL ROQ CENT 241397

	Formato	para irlentifi	Anexo N'		at tooning	sta a riesgos				
NÚM	ERO Y FECHA DEL		Numero	, y (4)	= respue	(C)	**************************************			
	LIMENTO		feat		\$39%\$\@221					
	DS CENERALES PROYECTO	Nězeri	tre del Proyecto	MERC A	LIMITADAS DEDES JR MODL NORM PICEDES O	E PSTA Y VEREO. POR LOS CUADRA 18 DE ENERO. JR. ILES EN LA URBAN STRITO DE BANTY A UMA, DEPARTAN	NTES JR. VILLA ALAN PAZOS Y PJ. AZACKON VILLA AGO DE SUPICO.			
000000000000000000000000000000000000000		Ų.	ción Geográfica	V		D€S - DESTRITO DI SURCO - LIMA - LIM				
	ITIFICACIÓN DE RI		·····	•••••	***************************************					
21	CÓDIGO DE RIESGI	,	-		1	R003				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL	яезсо	CAID	AS D	EL PERSO	NAL POR AGOTA	MIENTO			
3.3	CALBA(5) GENERA	DORA(Š)	Casso	eN 1	Trattajo	de sobretempo (r r 202/200704			
			Care	N" 2						
	initigation of the control of the co		Casas	1 N 3	***************************************					
	LISIS CUALITATIV		5							
4.1	PROBABILIDAD DE	DOURRENOA		4.2	INFACTOE	N LA EJECUCIÓN	DE LA GBRA			
***************************************	May 51/3	0.10			W3/848	\$35				
	Baya	0.30			Copt	0.10				
	Moderate	0.50	×		Voteratio	0.20				
	Ass	0.70			Alto	0.40	×			
	Mayata	0.90			Muy sito	0.80				
	Moder	ede	0.500	•		Aho	0.401			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO		L	I		***************************************			
	Purtuedin d +Protein	idad x to	0.200	1	Nordac PResyo	Ans P	rho/mides			
	PUCOTA A LOG RII	19009	1		1	1				
			Mitigar Rie			Evitor Riesgo Transferir	×			
			Aceptar Ric	590		Resgo				
5.2	DIBPARADOR DE R	ESCO	Presenta de	neocud	entes con h	eovencia paraliza	dion de obra			
	ACCIONES PARA O RESPUESTA AL RE					HORARIO DE TRA				

J

JOHN CARLOS PAUL REVALLA LOZANO LINGEMERO CITAL PROJ CIP Nº 24 124

				Anexo N	01	We		
		Formato	para identifi	car, analiza	ry d	ar respue	sta a riesgos	
٦,	2	ROYFEOW DEL		Número		***************************************	(64	
	poci	MENTO		Fecha			0305/2021	**************************************
2		s generales Royecto	Nors:	ee del Proyecto	DE MEJO A	LEWIADAS DEDES JA NORL MORA ROEDES D	DE PISTA Y VERED POR LOS CUADRA 16 DE ENERD, JR ILES EN LA UERAN ISTRITO DE SANTY A UMA, DEPARTAA	INTES JR VILLA JUAN PAZOS Y PJ IZACION VELA 100 CE SUPICO.
			(A) CA	ohn Geografica	V		DES - DETRITO D SUMCO - LIMA - LIN	
3		TIFICACIÓN DE RI			***************************************			
	3.1	CÓ0430 DE RIE 964)				R004	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RESGO	LESION	ES PO	RACCIDE	NTES A LOS TRA	BAJADORES
	3.3	CALISA(S) GENERA	DORA(S)	Cars	so N° 1 La faita de charisas de moluco			ducción diama
				Cous	a N° 2	No segue		ves de las chanas
				Cars	• N°)		तंत्र रक्त्युप्राचीत	
4		LISIS CUALITATIV		<u> </u>	4.2	BADACTO	N LA EJECUCIÓN	CE : A CHRA
	4.1	PROGRAME ELAD CE	OCUROCENLIA		4.2	SANGE OF	N LA EJECCCON	DE CA UDIKA
		Muybqa	\$ 10			Maybap	0.05	
		Sala	0.30			81/0	0.10	
		Moderada	0.50	×		Moderado	0.20	•
		Al-a	0.70			Ato	Q 40	*
		Noy sta	0.90			May also	0.80	
	and the same of th	Moder		2.500			Ato	(4))
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RESGO					
		Purusción d «Probaté Impa:	010 x	0.200	1	rendet Resgo	Ans P	rioridad
3	-	PUESTA A LOS RE	3GC6		***************************************			***************************************
	5.1	ESTRATEGIA		Misgar Rie	sgo		Evitar Riesgo	×
				Aceptar Ris	Isgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE R	esco	Presencia de	3 0000€	rreas con fr	couencia-panaiza	Son de otra
	5.3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RI		EXOR B. CU SEGURIDAD	WYLN	NEMTO DE L	A IMPLEMENTACI	ON CEL PLAN DE

(F48)

JOHN CARLOS PALL REVILLA LOZANO INCEMERO CIVIL Reg CR M 211387

(In)

A

****		~	sees identif	Anexo Nº			sta a riesgos	
***************************************	T		Zara rugirus	Norteso	yu	er respue	400000000000000000000000000000000000000	
1	NÚMERO Y PEC COCUMENTO	CHA DEL				***	4 /6	
***************************************				Fechs		****	0308/2021	·····
2	CATOS GENER OEL PROYECTO		Non	tre del Proyecto	DE MERC Al	LIMITADAS JEDES JA NOEL MORA POEDES DI	E PISTA Y VERED POR LOS GUADRA 18 DE ENERO, AR ILES EN LA UPBAN STRITO DE SANTIA I LIMA, OEPARTAN	INTES JR VICLA JUAN PAZOG Y PJ IZACION VICLA 1600 DE BURICO,
			Ubics	ción Geográfica	19		DES - DISTRITO DI SURCO - LIMA - LA	
3	IDENTIFICACI			*				
	2.1 CÓC1GO	DE RIESOC)		***************************************		R005	***************************************
	3.2 DESCRIP	CIÓN DEL	RE3GO	INCUMPL	MIEN	TO DE LAY	PERACIDAD DE C	OCUMENTOS
	3.3 CAUSA(S	GENERA	DORA(\$)	Case.) N° 1	La falta d	e internacion de ;	panalidad a dicho
				Causa	nr 2	Fatade I	with the transfer of the	guir les connectos
				Care	• N° 3			
4	ANÁLISIS CU	ALITATIVO	DE RIESGO	\$				
	4.1 PROBASI	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGO 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		May baja	0.10			Muy topo	0.08	
		DAI	0.30			Bajo	0.10	
		Motrata	0.50	*		Abderato	0.20	
		Ats	9.70			A Po	0.42	×
		M _e y ata	0.30			May alto	0.90	
		Modera	da	0.500			Alto	9.4(0
	4.3 PRIORIZA	NCIÓN DEL	RIESGO	***************************************	ā	k	4	
	P	muscon d «Probaté Impo:	dat :	0.250	1	nondad i Resgo	AtaP	roddad
5	RESPUESTA		3G03					
	6.1 ESTRATE	GIA		Mitigar Rie	*go		Evitar Riesgo	*
			Aceptar Re	rego		Transferir Riesgo		
	S.2 DISPARA	DOR DE R	ESGO	Penaldades				
		3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			xe po	CUMENTOS	CON ANTICIPACIÓ	ON O BUSCAR LO

JOHN CARLOS PALL RÉVILLA LOZANO INCENERO CIVIL REI CIPN' 241307



	armann			Anexo N		***************************************			
		Formato	oara identifi		-	er respue	sta a riesgos		
1		RO Y FECHA DEL		Número		***************************************	006		
	pocu	WENTO		Fecha			03/08/2021		
2		S GENERALES PROYECTO	Nomb	ire del Prayecto	DE MERK Al	L NITADAS LEDES JA MEZEL MORA ROEDES DA	POR LOS GUADRA	JUNI PAZOG Y PJ NZACKON VILLA AGO DE SURCO,	
			Ubca	oʻsn Geografica	66 Geográfica VILLA NERCEDES - DISTRITO DE SANTIAO SURCO - LIMA - UMA				
3		TIFICACIÓN DE RI							
	3.1	COCHOO DE PRESCO)				R006		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RESGO	INCU	MPLE	WENTOS	DE PAGOS AL PI	ERSONAL	
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORAS)	Cons	N 1	Rariz	ce es el payo de	valur@30cnes	
				Cars	N 2	Retr	esce en los adelas	for de obras	
				Cons	s № 3	•	***************************************	***************************************	
4	ANÁ	ISIS CUALITATIV	DE RIESGOS	.					
	4.1	PROBABLIDAD DE OCURRENCIA			4.2	INPACTO E	N LA EJECUCIÓN	CE LA ÓBRA	
		Nazy biasa	D. 10			May 5395	0.05		
		8050	0.30			8.40	Q.10		
		Moderada	0.90	×		Mosternoto	0.20		
		Alex	0.70			Alto	040		
		May ata	0.90			Wayato	0 (8)	*	
		Moder	553	0.500		N	by sito	0.833	
	4.3	PRIORIZACIÓN DE	RESGO	<u> </u>	A	•			
		Pursuation (*Probable impair	mind x	0.400		riofdod i Resgo	Alta P	noridad	
5		PUESTA A LOS RI	E5005			*			
	1.1	SETPATE 214		Mitigar Re	190	0.00	Evitar Risago	×	
	Control of the Contro			Aceptar Rie	1690		Transferir Riesgo	Description	
	5.2	DISPARADOR DE R	Paraleacion	fe obr	as - Penale	Luics			
	5.3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RI		EXIGENCIA DI CARTA NOTA		OS ESTABL	ECIDOS NIEL CON	ITRATO NEDUNTE	

JOHN CARLOS PALA REVILLA LOZANO NGENERO CIVIL RIO CIP*10* 241307

				Anexo N	01					
		Formato	para identif	icar, analiza	ry d	ar respue	sta a riesgos			
1		DRO Y FECHA DEL		Núrreso			867			
	DOCU	MENTO		Fe3N 03082021						
2		os generales Proyecto	Note	are del Proyecto	DE MERO A	EDES, M NOZL MONA NOZL MONA INCEDES D	DE PISTA Y VEREDO POR LOS CUADRA 18 DE ENERO, JR LES ENLA URBAN STRITO DE SANTIA LUMA, OEPARTAM	NTES JR. VILLA LIAN PAZOG Y P.) ZACION VILLA GO DE SUPICO.		
			Utra	tación Geográfica VILLA MERCEDES – DISTRITO DE SANTIAGO SURCO - UMA - UMA						
3		TIFICACIÓN DE RI								
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)				R007			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RESCO		INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS					
	3.3	CAUSA(S) GENERA	OORA(\$)	Ç.,.	Casa M 1 Rem			ostusios		
				Causa M 2 No logada d			do motoríales a la	for a catable of the		
				Caus	a № 3		***************************************			
4	Name and Post Office of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owne	LISIS CUALITATIV	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	\$		L	······································			
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN I	CE LA OBRA		
		My Saja	0.10			Muybejo	2.25			
		34,4	0.32			l cept	Q.10			
		Macemedia	0.50	×		Moderado	0.20			
		<i>X</i> %	0.70			Ato	0.40			
		Nory all to	0.90			Muy alto	0.80	×		
		Woder	***	0.600			ky sito	0.010		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RESCO		*					
		Pustuación d *Probabil knose	idaid x	0.400	Prioritad del Riesgo		Ajta Pi	rioridad		
5						_				
	5.1	ESTRATEGIA		Mittigar Rie	63 0		Evitar Riengo	×		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO			Aceptar Ric	rsgo		Transferir Riesgo			
				retract and	arches	yama de d)*\$			
***	1.3	ACCIONES PARA D		1		***************************************				
		RESPUESTA AL RE	E\$60		OS TH	EMPOS PAR	'EZAR LA ELECCIO IA LLEGAR A LA M ITO PARA			

JOHN CARLOS PAUL REVILLA LOZANO PIGENERO CIVIL RIJO CIP N° 241397

J

**********	***************************************	Formato	para identifi	Anexo N'		ar resouse	sta a riesgos			
*******	T .		pera roundin	Numero			003			
1		ROYFECHADEL MENTO	***************************************	Forma		•	03040171			
2		S GENERALES HOYECTO	74247.C	ve del Proyecto	Ct Min	LIMITADAS ROSES PORA POEDES O	E PSTAY VEREO	JUAN PAZOS Y PJ AZACKON VILLA AGO DE SURCO,		
			Urics	cán Geográfica	CKIN Geográfica VILLA MERCEDES - CISTRITIO DE SANTIAGO DE SURCO - E MA - E MA					
3		TIFICACIÓN DE R								
	2.1	CÓDIGO DE RIESGA	9		ROCE					
	3.2	DESCRPCIÓN DEL	RESCO	INCUMPLI	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISTOS DEL EXPED TECNICO					
	3.3	CAUSA(S) GENERA	OCRA(S)	1			No conocer los reglamentos y normativas p la elaboración del expediente tecnico			
				Caus) N° 2	χ.				
				Case	Cause 347 3					
4		PROBABILIDAD DE	and the section of the contract of the contrac	\$	4.2	EMPACTO D	N LA EJECUCIÓN	05 LA 06PA		
		May basa	0.10			May bap	0.04			
		ä aja	0.30	- Contraction of the Contraction		83)0	0.10			
		Moderada	4.50	*		W>001400	0.20			
		Ata	0.70			Aito	0.40			
		Mayata	\$.40			1,47, 310	0.80	*		
		Moder	*d*	0.500		N	luy alto	0.100		
	4.3	Partition of the Partit			Γ.					
		=Probate Impo	3 0	0.400	1	s Rosgo	Abai	rioridad		
\$	-	PUESTA A LOS PIL	EEGOS	T		1		·		
	\$.1 ESTRATEGIA			Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	*		
				Aceptar Riv	ngo		Transferir Riesgo			
	5.2 DISPARADOR DE RESGO						ntral interno ante Recion de contrat	d incumplemeens o		
	\$.3	ACCIONES PARA O RESPUESTA AL RI	LEVANTAR O	BSERV	VACIONES D	ADAS LO MAS AN	TES POSELE			

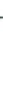
JOHN CARLOS PALE REVINTA LOZANO INGENERO CASE RHJ CP Nº 241387



*********				Anexo N°		***************************************		***		
			para identifi	car, analiza Nimero	r y da	ir respue	sta a riesgos			
1		IRO Y FECHA DEL IMENTO		Foga		*****************************	004			
2		S GENERALES	Nont	ra del Proyecto	DE MERK A	LIMITADAS ZOES, JR VOEL MORA POTOES O	DE PISTA Y VERED POR LOS CLADEN 18 DE ENERO. JR. LES EN LA URBAN STRITO DE SANTA LUMA, DEPARTAS	WITES UR VILLA JUWA PAZOB Y P. NZACION VILLA 400 DE SUROO.		
			Ubicikalên Geográfica		VI		DES - DISTRITO DE BANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA			
3		TIFICACIÓN DE RI		•		***************************************				
	1.1	CÓDIGO DE RIESGO	3	R003						
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		RESGO			ENOMENO	OS NATURALES			
	3.3	Causa(s) Genera	DORA(S)	Çaza	Cauca N° 1		Časta no predeode			
				Causa	N° 2		*			
				Cars	N* 3			200000000000000000000000000000000000000		
4	ANÁ.	PROBABILIDAD DE	and the second control of the second	3			~ : • E :E0::			
	4.1	PROBABILIDAD OF	OCURRENCIA		4.2	IMPACIO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		N., 545	0.10			Nuy bas	0.65			
		849	0.30			Bayo	0.10			
		Viderata	0.50	×		Moderado	0.20			
		AJA	0.70			Alto	Ç.40			
		Nuy sta	0.90		and the same same same same same same same sam	Nay ato	¢w.	*		
		Moder		0.500		N	Noy alzo	0.103		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESOO	Ţ	·					
	Puntasoón del Rengo «Protetristad x limpació		slad c	0.400		Prioritad Alta		Yioridad		
5	-	PUESTA A LOS RI	esgos							
	8.1 ESTRATEGIA		Mogar Rie	ego .		Evitar Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE R	1E 900	Aceptar Rie		X On character	Transferir Riesgo m y paraitzacion d	also obtan ex-		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO			parte del mini			ery paraszación o	e nes Quista por		
	5.3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RI		UBAR RUTAS	DE EV	ACUACION	ANTE DESASTRE	S NATURALES		

CHNICARLOS PAUL REVILLA LÓZANO TASENERO CIVIL RAS CIPIN' M1387





			Anexo N					
1	***************************************	para identif	icar, analiza	¥	ar respu	esta a riesgo: 010		
4	IRO Y FECHA DEL IMENTO			Fe29 0379E2721				
9 1	S GENERALES	Norte	bre del Proyecto	NER A	ELIMITAÇAS CEDES, JA NORL MOR ERCEDES D	FOR LOS CUADA	JUAN PAZOS Y PJ MZACIÓN VELA WGO DE SURCO	
		Utes	ición Gwografics	WILLA MERCEDES - DISTRITO DE SANTIADO DE SURCO - EMA - EMA				
	TIFICACIÓN DE RI		7		***************************************	54-5		
				Willy St. States		R012		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RESGO	DESCUBR	DESCUBRIMIENTO DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN L ZONA				
3.3	Causa(5) Genera	DORA(S)	Caus	1 N° 1		ator planos de res lecte en el ministr		
			Cara	N 2	•	*		
			Caus	. N° 3				
	USIS CUALITATIVE		\$					
4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO I	EN LA EJECUCIÓN	DE LA CERA	
	May basa	0.50			May 50jo	0.05		
	8.563	0.30			Baja	0.10		
	Moderada	0.90			Moderado	0.20		
	Alta	0.70	*		An	0.40		
	W.y 363	0.90			14 _A y 80	0.80	×	
	Ata		0.700		V	fuy alto	0.000	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO		S				
	Puntuación di «Probabili Impaci	303 x	0.540		noncad I Riesgo	. **** **	rnoridad	
	CUESTA A LOS RIE	:5005	1					
			Mitigar Ries	go	*	Evitar Riesgo		
			Aceptar Rie	190		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RI	E900	Conflictos a la	hora	de ejecusio	m y parakzacion d	e las obras	
1.3	ACCIONES PARA DI RESPUESTA AL FIE		ARQUEOLOGE	COS Y	EN OBRA	I LOS PLANOS RE BE TIENE QUE INF EOLOGICOS A MII	ORNAR SOBRE LA	

JOHN CARLOS PALA REVALLA LOZANO INDENERO CIVIL Reg CIP N° 241387

			1.4	Anexo N*					
	Ι.		oara identifi	Número		ar respue	sta a riesgos		
1	1	RO Y FECHA DEL	/ 1	Feza			0308/2001		
2	2	s generales Proyecto	Nomb	re del Proyecto	MERN	LMITADAS ZOES JR VOEL WORA ACECES DI	DE PISTA Y VERED POR LOS CUADRA 18 DE ENERO, JR. LES EN LA URBAN STRITO DE SANTU VUMA, DEPARTAN	INTES JE VILLA JUAN PAZOS Y PJ IZACION VELA AGO DE SURCO.	
			oin Geografica	VI		DES - DISTRITO O SURCO - UMA - UN	44 A 44 A 44 A		
3		TIFICACION DE RI							
	2.1	CÓDIGO DE RIESGO	3	RUTO					
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			CO	IDCATO				
	2.3 CALSA(S) GENERADOR		DORA(S)	G.	La descondinación de los dirigents a Nº 1 para leigar a un acuerdo para la ej obra				
				Caus	N* 2		8		
				Chies					
4		## CILL TATE	o pe pietcoi	1				***************************************	
4	Accordance and	PROBABILIDAD DE	entities are not a little with review, are removed	3	4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
		May toos	0.10			May bojo	0.05		
		885	0.30			848	0.10		
	- CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Ata	Q.70	×		Ato	0.40		
		N _I /3la	0.90			Mayato	0.80	*	
		Ata		0.700			Nuy also	9.103	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO		•		*		
	Priorización del Riesgo Puntuación del Riesgo =Protatilidad « impacto		stad e	0.560	2	horidad il Resigo	Alts P	moridad	
5		PUESTA A LOS RI	8008	7		_			
	6.1 ESTRATEGIA		Meigar Rie	59 0	*	Evitar Riesgo			
				Aceptar Rie	1500	0	Transferir Riesgo		
	6.2	DISPARADOR DE R	1E3GO	Conflictos a la parte del mini			m y parakzacion d	e las obras por	
	5.3	ACCIONES PARA D							
	***************************************	RESPUESTA AL RE	800	REUNIONES O			TES DEL SINDICA ARTES	TO PARA LLEGAR	

JOHN CARLOS PALL REVILLA LOZANO INCENERO CAL RAG COM 201307

MAYA MA				Anexo N'					
	1	Formato	para identifi		r y d	ar respue	esta a riesgos	***************************************	
1	1	RO Y FECHA DEL	000000000000000000000000000000000000000	Numero	p		012		
	-	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		Fecha		***	03/03/2021		
2	\$ men	s generales royecto	Homb	ire del Proyecto	RENOVACION DE PISTA Y VEREDA, EN ELLA) MAS DELIMITADAS POR LOS CLIDORANTES JR. MILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANDEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIVA, DEPARTAMENTO LIMA?				
			Utacas	utin Geografica	V		C€S - OSTRITO O SURCO - UMA - UI		
3		TIFICACIÓN DE RI					2044		
						R011			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	DEST	RUC	CION DE R	ESTOS ARQUEO	Logicos	
	3.3	CAUSAISI GENERA	Cess	176" 1	N° 1 No solicitar planos de restos arquibológicos existente con el ministerio de cultura				
				Care	Causa N° 2				
	ACADONIA AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF TH			Care	1813	(*)			
4		LISIS CUALITATIV		•					
	4,1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA CHICA	
		Muly base	8.10			Muy bejo	0.05		
		Supa	0.30			5.yr.	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alts	0.70	×		Alto	Q 40	***************************************	
	***************************************	May sta	0.20			Muyaki	0.80	*	
		Aita	•	0.760		N	Ny ato	0.402	
	4.3	PRIORIZACIÓN DES	RESCO						
	adalakan kanan da	Pymuación d *Probabli Impa	dad x	0.560		nondad (Riesgo			
6		PUESTA A LOS RI	ESGOS	T					
	3.1	La IRAIGUA		Mitigar Rie	sgo .	×	Evitar Risago		
				Aceptar Rie		fo six = -	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE P	H540	1			n y paratzaczon d	e :85 00/35 00/	
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		SOLICITAR C ARQUEOLOGI	SERÍO ON CUITUR ON ANTICIPACION LOS PLANOS RESTOS COS Y EN OBRA SE TIENE QUE INFORMAR SOBRE LA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS A MINISTERIO DE				

JOHNICARLOS PALL REVILLA LOZANO INGEMERO CML Reg CIP M 241397

J

	Enmata	nara idontii	Anexo N°	-		sta a riesgos		
-	NÚMERO Y PECHA DEL	para identi:	Nimero	r y oa	ir respue	eta a nesgos 913		
1	COCUMENTO		fers		**	03060024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Non	ibre del Proyecto	MERK MERK	LIMITADAS ZOES. JR. VOEL NORM PICECES OF	E PISTA Y VEREO. POR LOS CUADRA 18 DE ENERO. JR LES EN LA UHBAN STRITO DE SANTY LEMA, DEPARTAY	NTES JR VILLA JUAN PAZOS Y P IZACION VILLA VGO DE SURCO.	
		Ų b ci	scion Geografica	M		CES - CESTRITO DI FURCO - UMA - UN		
3	DENTIFICACIÓN DE R							
	3.1 CÓDIGO DE RESO	0	R013					
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL	RESGO	0	EMAN	DA POR IN	VASION DE TER	RENO	
	3.3 CAUSA(S) GENERA	OORA(5)	C+++	e Nº 1	Nº 1 No solicitar planos catastrales actuales Nº 1 anticipación apra detallar el trazo del ejo proyecto			
			Cara	116.2		*		
			Coss	12.1				
4	ANÁLISIS CHALITATO	O OF BIESCO				***************************************		
	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGO: 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA CERA	
	1.4.7 t.434	0.10			May top:	0.00	:::(::::::::::::::::::::::::::::::::::	
	33)0	0.33			8440	\$.10	**************************************	
	M:Orada	0.90	•		Moderado	0.20		
	A10	0.79	×		Alto	0.40		
	May Sh	0.90			May also	0.90	×	
	Ah.	*	4.700		N	luy alto	0.916	
	4.) PRICRIZACIÓN DE	RE3GO					***************************************	
	*Probabi Most	Puntuación del Riesgo «Probebildad x Impació			Prioridad del Rissigo		rioridad	
5	RESPUESTA A LOS RI	E\$608	,					
	S. ESTATEUR		Mogar Re	1 90		Evitar Riesgo		
			Aceçtar Rie	*9 0		Transferir Reago		
	5.2 DISPARADOR DE R	0E990	Conflictos a k	hors	de ejeoude	n y peraktacion c	le los obras	
	8.3 ACCIONES PARA C			***************************************		***************************************		
	RESPUESTA AL RI	ESGO	SOLICITAR CO			LOS PLANOS CAT O RIGENTES	ASTRALES E	

XHV CARLOS PAUL REVIELA LOZANO WSENERO CIVIL Ring CIP N° 241307

(In)



				Anexo N	* *				
	T	Formato	para identifi	***************************************	Ţ	ar respue	sta a riesgos		
1		ERO Y FECHA DEL		Nimero			(2)4		
		MENIO		Fecto			09060001		
2		OS GENERALES PROYECTO	Nont	ore del Proyecto	DE MEA	ELIMITAÇAS CEDES, JR INGEL MORV ERCEDES DI	DE PISTA Y VEREO. POR LOS QUADRA 16 DE ENERO, JR. ILES EN LA URBAN ISTRITO DE SANTVA LUMA, DEPARTAV	NTES IK VILLA JUAN PAZOS Y PJ IZACIÓN VILLA ICO DE SURCO.	
	**************************************		Ubca	calm Geografica	V		0E5 - 01517810 01 SURCO - LUMA - UR		
3		TIFICACIÓN DE R							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3				R014		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RESCO	CONFLICTOS SOCIALES					
	3.3	CAUSA(5) GENERA	DORA(S)	Cass	s N° 1	No identificar a ios dirigentes accustes y s M1 comprobatos mediante su rescución aproba			
	# # # # #	D-1		***************************************	·	•	or su askantamiento	humano	
				Csus	s N° 2		**************************************		
				Caus	s Nº 3				
4	-	LISIS CUALITATIV	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	3			***************************************		
	4.1	PROBABILDAD DE		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		Mytes	0.10			May bajo	0.05		
		Baja	9.30			Bajo	0.10		
		Voderada	0.00			Moderado	0.30	*	
		Ala	0.70	×		Azo	0.40		
		Marsta	0.80			May atto	0.90	000000000000000000000000000000000000000	
		Ata		0,700		"	O507350	0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO						
	0.000	Puntuación d rProtaté Empare	idod x iso	0.140	1	Mondaid id Rhelego	Prioridad	Moderada	
5	-	PUESTA A LOS RI	E8006	1		I			
				Mitigar Rie	990	×	Evitar Riesgo		
	******			Acoptar Rie	rego		Transferir Riosgo		
	5.2	DISPARADOR DE R	SESGO	Corfiction all	a hora	de ejecucio	n y paralizacion de	e las coras	
	6.3	ACCIONES PARA D RESPUESTA AL RI		TIVA	CON LOS	A LOS DEIGENTE POBLADORES PAR			

JOHN CARLOS PAUL REVELA LOZANO INTÉNERO CML RIO E E 241397

		_	* *	Anexo N'	-	THE RESERVE OF THE STREET, ST. CO. CO.	*		
***************************************	I		para identifi	car, analiza:	r y da	ar respue	sta a riesgos		
1	1	ERO Y FECHA DEL IMIENTO		Fecha	·····		03/04/2021	***************************************	
*		S GENERALES PROYECTO	Págest	ore dal Proyecto	PRENOVACION DE PISTA Y VEREDA, EN ELGIAI VII DELIMETADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA PROVINCIA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y ANCEL MOPALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SUPCO PROVINCIA UMA, DEPARTAMENTO UMA:				
			Ut to	ción Geografica	'n		DES - DISTRITO D SURCO - UMA - UM		
3	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	TIFICACIÓN DE R		_					
	3.1	CÓDIGO DE MESG	9	***************************************			R015		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RESGO	DI	FICIE	encia en e	ICIA EN EL PLANO CATASTRAL		
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Cass	Nº 1 No soricibir el plano actual de la zon. Intervinir a la entidad comeaponder				
				Caus	N 2				
				Caus	2 N° 3				
4		LISIS CUALITATIV		ŝ					
	4.1	PROBABILIDAD DE		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		My tas	2.10			May been	0.00		
		83,3	0.30			Bigo	Q.10		
		Moderada	0.50			Moderato	0.00	×	
		Ata	0.70	*		Alo	0.40		
		May ata	0.90			Muşato	0.00		
		Ata		0.703		IV.		\$.20\$	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO		***************************************				
		Puntiación d «Protati Impar	with a	0.140	1	norica: HReago	Prioridad	f Moderada	
5		PUESTA A LOS RI	escos			1			
	8.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo x Evitar Riesgo		*			
				Acaptae Ris	1sgo		Transferir Riesgo		
	6.2	DISPARADOR DE R	#ESGO	No coincidera plano catadra		los precios	existente con los	Croywctados en i	
	2.3	ACCIONES PARA C							
	***************************************	RESPUESTA AL RI	SOLICITAR CON ANTICIPACION A LOS DIRIGENTES LOS PLANO ACTUALES DEL CAASTIRO EN SU ZONA Y EN OBRA SE HACE U REPLANTEO DEL TRAZO DELPROYECTO						

JOHN CARLOS PAUL REVOLLA LOZANO RIGENERIO CANL RIGENERIO CANL RIGENERIO CANL

Å

	***************************************			Anexo N	-			manna.	
<u> </u>	*	Formato	para identifi		ryd	ar respu	esta a riesgos	<u> </u>	
1		ERO Y FECHA DEL		Número			D16		
	w.	UNEATO		Feda		375000000000000000000000000000000000000	2308/2021	***************************************	
2		DS GENERALES PROYECTO	North	ole del Propicio	DI MERI A	ELMITAÇAS CEDES, IR MOEL MOR ERCEDES D	POR LOS CUADA	. JUAN PAZOS Y PJ NGACION VELA IAGO DE SURIOD.	
			Ülecə	con Geografica	VI		DES - DISTRITO (SURCO - (IMA - LI		
3		TIFICACIÓN DE RI		•			R016		
	3.1	CÓCIGO DE RESOC	0						
	3.2	CESCRPCIÓN DEL	RESCO		*********	CONTAMB	IACION SONICA		
	3.3	CAUBAS) GENERA	DORA(S)	Casa	No cumpér con si reglamento reger s N° 1 ambiente ni con la partida de me impacto ambientali			du mbgacion de	
	000000000000000000000000000000000000000			Costo	s N° 2		*		
		***************************************		Cars	. N° 3				
4			JITATIVO DE RIESGOS DAO DE OCURRENCIA 4.2 IMP						
	4.3	PRCEASILEIAG DE	CCUMPOENCIA		42	PMPACTO 8	N LA EJECUCIÓN	UE CA DERA	
		Mybas	0.10			Maybago	0.56		
		54 s	0,30			Bajo)	Q.10		
	**************************************	Moderada	0.50			Moderado	0.30		
		Ala	5.7 0	×		Ato	Q 40		
		W.5 312	0.90			May 510	0.90	*	
		Aita		0.790		١.	luy alto	0.10)	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	,			p		
		Puntuscán á «Protecta Ingod	ded t	0.540		noridad (Reign	Ata	rondad	
5	in the same of	ESTRATEGIA	5000	T					
				Mittigar Rice	13 0	×	Evitar Rosgo		
		DISPARADOD OF CO	E900	Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo		
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO			Paralizacion de las adávidades en la zona de trabajo					
	5.3	ACCIONES PARA DI RESPUESTA AL RIE		CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL					

(E)

JOHN CARLOS PALE REVELA LOZANO INGENERO CIVE RIAZ CIPN° 241397





	Formato	para identifi	Anexo N° car, analizar		ar respue	sta a riesgos				
	ERO Y FECHA DEL		Nûmero	, -		¢17				
DOC	UMENTO		Fora		******	(3/08/2021				
1	OS GENERALES PROYECTO	Nomb	re del Proyecto	DE MERS A	LIMITADAS CEDES LA MOEL MORA POSENES DA	FOR LOS CUADRO	JUAN PAZOS Y PJ. #ZACIÓN VELA *GO DE SUPICO.			
		Utra	son Geográfica	YILLA MERCEDES - DISTRITO DE SANT SURCO - UMA - UMA						
IDEN	TIFICACIÓN DE RI	ESCOS				***************************************				
3.1	CÓDIGO DE RIESG	,]	R017				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL	MESCO	O.A.	DAÑOS A LA FLORA Y FAUNA EXISTENTE						
3.3	CAUSA(S) DENERA	Cara	N* 1	No cumplir con el reglamento vigente de medio ambiente ni con la partida de mitigación de impacto ambiental						
***************************************			Carre	N* 2		5.				
***************************************			Catos	N° 3			**************************************			
ANÁ	LSS CUALITATIV	O DE RIESGOS			L		***************************************			
4.5	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA CERA			
	Mytas	Q.10			Muy bajo	0.06				
	t a, n	¢.30			5 %	0.10				
	Moderada	0.50			Moderado	0.20				
	Ala	0.70	×		Alto	0.40				
	Mysta	0.90			Marato	0.80	*.			
	A.		9.700		•	luy alto	0.803			
4.3	PRIORIZACIÓN DE I	. RIESGO								
	Puntación d «Protatifi Imper	stad s	0.540		Moricas H Revijo	Ala P	rioridad			
	PUESTA A LOS RI	SGOS	T		1					
			Mitigar Rie		*	Evitar Riesgo Transferir				
5.2	DISPARADOR DE R	esgo	Acoptar Rie			Rwsgo				
			rara cadon d	× 135	actividades	en la zona de tra	34 p			
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		CUMPUR CON AMBIENTAL	CUMPUR CON LO INCICADO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL						

JOHN CARLOS PAUL REVILLA LOZANO INGENERO CMI RM/CP Nº 241307

X

			ann Identif	Anexo N°			ata a disease		
	T	Pormato	para idenui	Nimero	***************************************	it teshae	eta a riesgos ove	····	
1	*	IRO Y FECHA DEL. MENTO		Facto			60/66/621		
2	1	IS GENERALES PROYECTO	Norte	bre del Proyecto	DE MERO A	LIMITADAS GEOES, JR NGEL MORM PICEDES DI	DE PESTA Y VERED POR LOS CLUDPA 18 DE ENERO, IR. LES EN LA URBAA STRITO DE BANTU LEMA, DEPARTAB	WIES JR VELA JUAN PAZOB Y PJ VZAOON VELA 400 DE SUNCO	
			Utha	cos Seográfica	VX		DES - OSTRITO O SURCO - LIMA - LIM		
3		TIFICACIÓN DE R							
	3.1	CÓDIDO DE RIESO	0				R018		
	3.2	CESCRIPCIÓN CEL	RIESGO	DEFICIENCE	AEN	A EN EL MANEJO DE RESIDUOS DE LAS			
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S) No cumple con le reglamento ambiente re con la partita : impacto ambie					da mitgación de			
				Caus	N 2				
				Caus	s N° 3				
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGO	S			0.000000000000000000000000000000000000	***************************************	
	4.1	PROBABLEAD DE	OCURRENCIA	***************************************	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE		DE LA OBRA		
		Mysqs	\$ 1 0		¥	NAvy bajo	0.03	***************************************	
		848	\$ 30			94,0	0.10		
		Moderata	\$ 50		-	Machine acts	0.20		
	NAME OF TAXABLE PARTY O	Ala	0.70	×		An	0.40		
		Non sta	0.80			May alto	♦ 80	*	
		Ata	•	0.700		Muş alto		0.803	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RESGO		A				
		Pyropicono «Probile irro»	idad x	0.560	1	roridod i Rwsgo	Alta Prioridad		
5		PUESTA A LOS RI	esgos						
	5.1	ESTRATEGIA		Mittigar Rie	ngo .	×	Evitar Riesgo		
				Aceptar Re	reço		Transferir Riesgo		
	6.2	DISPARADOR DE R	HESGO	Paraktacon	de las	actividades	en la zona de tra	tao	
	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		CUMPLIR COI	4 LO #	CICADO EN	I EL ESTUDIO CE	мрасто	

JOHN BARLOS PALA HEYELA LOZANO ISCONIERO OVE ROJ CP Nº 241387

		Formato	para identifi	Anexo N° car, analiza		if respue	sta a riesgos			
		1		Núrrano	, .		019	***************************************		
1	8	ERO Y FECHA DEL IMIENTO		FeAs			COMONI			
2		S GENERALES PROYECTO	Nomt	tre del Proyecto	DE MERS	LIMITADAS REES, JR. REEL MERA REESES O	E PISTA Y VEREO. POR LOS CUADRA POR LOS CUADRA SE EN LA UPBAN SERTO CO SANTY LIMA, DEPARTAN	NTES JR VILLA JUAN PAZOS Y P. IZACION VILLA 100 DE SUACO.		
			Voca	ción Geográfica	V		DES - DISTRITO DI SURCO - L'MA - L'M			
3		TIFICACIÓN DE RI								
	3,1	CÓCIGO DE RIESGO)			1	R019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	resco	IMP	ACTO!	CTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIEN				
	3.3	CAUSA(S) GENERA	Care	Causa Nº 1 No cumpir con el reglamento vig ambiente ni con la partida de : impacto ambienta			de miligación da			
				Care	3 N° 2		*			
				Cass	a N° 3		***************************************			
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV	DE RIESGOS	5		····	***************************************			
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE L		DE LA CORA		
		May baya	0.10			Muy taje	0.08			
	000000000000000000000000000000000000000	8-44	0.30			Case	0.10			
	145000000000000000000000000000000000000	Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Atta	0.70	*		M	0.42			
		Mayata	2.10			May 850	0.30	×		
		Alta		0.703		N	luy ato	0.810		
	4.3	PRORZACIÓN DEL	RIESOO		*					
		Puntuación d #Probaté Imper	CO1 #	0.560		Hondad KRiesgo	Ata P	noridad		
6	Security	PLESTA A LOS PIL	RCOR	T						
		100000000000000000000000000000000000000		Mitigar Rie	-	*	Evitar Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE R	ESGO	Aceptar Ric			Riesgo			
				Para1230001 (20 (26	actividades	an la zona da Ya	Days)		
S.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO CUMPUR CON AMBIENTAL					VLO II	KEICAGO EM	I EL ESTUCIO DE I	WPACTO		

1

JOHN CARLCOPAUL REVALA LOZANO INDEMERO CAN RAIG GRANZANIA

				Anexo Nº						
	T	Formato	para Identific	car, analiza Kûmord	r y d	ar respue	sta a riesgos			
4		RO Y FECHA DEL								
	-	******	\$22.00 1.00 0000000000000000000000000000000	Fecha			05067021			
2	1	es generales Proyecto	Norrio	ru del Proyecto	MER A	ELBATAGAS CEDES JA MCEL MORU FACEDES O	POR LOS CUADRA	JUAN PAZOS Y PJ AZACION VILLA AOO DE SURCO		
			Utecac	oón Geográfica	V)		DES - DISTRITO D SUPCO - LIMA - LIF			
1		TIFICACIÓN DE RI		T						
	21	CÓCIGO DE RIESGO)		R020					
	.	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO		INVASIONES A AREAS POR CONSTRUIR DURANTE LA EL DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO					
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORAISI	Cous) N° 1	de campo previo a diente texnica				
		BING 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10		Cause.	, N° 2		tentficación de la	s merferencias		
		Been Control of Contro					existentes	·		
			46	Cons) N.)		***************************************	***************************************		
4		PROBABILIDAD DE)	4.2	EMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA CERA		
			J							
	***************************************	May Daga	0.10			Mury Dispo	0.05			
	****	Baja	0.30			Bejo	0.10			
		Moderada	0.50	×		Woderado	0.20			
		AS	on.			Ažto	0.40			
		Muy alta	0.90		100	Nuy a≅o	0.50	ĸ		
		Woder	>53	0.530		V	lug aito	0.870		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RESCO							
		Purauación c #Protecti Impar	ktod x	0.400		ricridad i Resge	Alta P	rioridad		
5		PUESTA A LOS RI	E8008	1	***************************************	T.				
	6.7	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	ego		Evitar Riesgo	×		
		B000		Aceptar Rie	rsgo		Transferir Riesgo			
	6.2	DISPARADOR DE R	sesgo				en la zona hasta biernas de la inva			
	6.3	ACCIONES PARA D AL REESGO	AR RESPUESTA	LIBRE LA VIA	ON ANTOPACION A LOS ORIGENTES QUE SE DEJE DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO Y OBRA CON EL DESMONTAJE O DEMOLICIÓN DE LA					

4

JOHN CARLOS PALE REVILLA LOZANO INCEMERO CIVE Reg CIP Nº 21113

			Idaatifi	Anexo N	-				
	1	Formato	para idenuii	Número	F	rrespue	sta a riesgos		
1		MOY FECHA DEL MENTO	······	Fecha		·····	021		
2		IS GENERALES PROYECTO	Nont	ire del Proyecto	OB MERC Al	LPMITAGAS EDES LR IGEL MORA PICEDES CI	DE PISTA Y VERED. POR LOS QUADRA 18 DE ENERO, JR. LES EN LA URBAN STRITO DE SANTY LUMA, DEPÁRTAM	NTES JR VILLA JUAN PAZOS Y PU IZACIÓN VILLA VOO DE SURCO.	
			loca	con Geografica	VI.		DES - DISTRITO DI SURCO - LINUA - LIN		
3		TIFICACIÓN DE RI	the state of the s						
	2.1	CÓDIGO DE RIESGO	0						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	OBRAS (S DE SERVICIOS BASICOS NO IDENTIFICADA SENALIZADAS (INSTALACIONES)				
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Can	. Nº 1		runa iraspección d		
	and the same of th				la siaboración del expediente tecnico				
				Сэл	3 M 2	***************************************	eristertes		
	-			Cour	a N° 3				
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGO	5					
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCUPRENCIA		4.2	DE LA OBRA			
		May top	0.10			May bajo	0.05		
		Ex jo	0.30			Βυίο	0.10		
		Moderada	0.90	*		Moderacio	0.20		
		Ns:	0.70			Also	0.40		
		Waysis	0.90			May also	0.80	*	
		Moder	*d*	0.500		M	luy alto	0.000	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RE360		Å	***************************************			
		Pursuación d =Probabil (meac	idəd x	0.400	1	ondad Resiço	Alta Prioridad		
5		PUESTA A LOS RII	ESCOS	_					
	\$.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	190		Evitar Riengo	×	
				Aceptar Ric			Transferir Riesgo		
	5.2	CISPARADOR DE R	BESGO					que la empresa	
E.2 DISPARADOR DE RIESGO Paralización de las actividades en la zona hasta que la el encargada compa las observaciones ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DE UN PUTURO PROYI SOLICITAR CON ANTICIPACIÓN LOS PLANOS DE OBRAS ANERICIPAMENTE E JECUTADAS DE									

JOHN CARLOS PALL REVILLA LOZANO INCENERO CIVIL Reg CIP Nº 241367

ANERIORMENTE EJECUTADAS DE

X

6

LANGE STATE			<u> </u>	Anexo №			***************************************		
		Formato	para identific	car, analiza	y d	ar respue	sta a riesgos		
1		RO Y FECHA DEL		Número	***************************************	***************************************	022		
	occn	MENTO		Fecha	(A) (A)(A)(A)(A)				
2		S GENERALES PROYECTO	Nomb	ra dai Proyedo	DER MER	LIMITACIAS CEDES, JR MOSL MORG ROSDES DI	VACION DE PISTA Y VEREDA, EN ELILAJ MAS RITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA DES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. EL ADRALES EN LA LIBBANZACION VILLA XEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, ROMINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA.		
			Uteas	còn Geográfica	VI		CES - OSTRITO O SURCO - UMA - LIN		
3		TIFICACIÓN DE RI			222				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)		R022				
	12	DÉSCRIPCIÓN DEL	RE300		OBRAS DE SERVICIOS BASICOS MAL DISEÑADAS, INTERFEREN EN LA CONSTRUCCION				
	3.3	CAUSAISI GENERA	DORA(S)	Co.54	Causa N° 1 No realizar una inspección de campo la elaboración del expedierne lest				
				Car			tentricación del as	s mierferencias	
				(1 1 2		existes		
				Cause	N" 3				
4		LISIS CUALITATIV						***************************************	
	4.1	PROBABLICAD DE	OCURRENCIA		4.2	INPACTO E	N LA EJECUCIÓN I	DE LA OBRA	
		Mary Corps	0.10		200000000000000000000000000000000000000	May tap	000		
		fap	0.30			Bojo	0.10		
	8000000	Moderada	0.60	Х	Perteriores	Moderado	0.20		
		Alta	0.70		***************************************	Alte	\ 4 \		
		Ku, su	0.90			Muy alto	5.80	×	
		Moder	».	0.500	Bernard Bernar	N	toy alto	0.100	
	4.3	PRORUACIÓN DE	RESGO				p		
		Purtuación d =Probabli Impar	dad x	0.400		Prioridad Alta Prioridad del Rissgo			
5	-	PUESTA A LOS RI	ESGOS	1					
	5.1	ESTRATECIA		Mittigar Rise	590		Evitar Riesgo	*	
			Aceptar Ric	mgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE R					en la zona hasta q Sones	ue la empresa	
	5.3	ACCIONES PARA D AL RIESGO	ICCIONES PARA DAR RESPUESTA IL RIESGO			rige las observaciones OLICITAR CON ANTICIPACION A LAS EMPRESAS IS DE SERVICIOS PUBLICOS SOBRE EL PROBLEMA E GENERA UNA INTERFERANCIA SU MAL DISENO DE L MOMENTO DE EJECUCION DE OBRA			

-

JOHNY EARLOS PAUL REVILLA LOZANO INCIENTERO CM; Riig CIP N° 241/97

64

				Anexo N				***************************************	
***************************************	-	Formato	para identifi			ar respue	esta a riesgos		
1		ERO Y FECHA DEL UMENTO		Número			(6)	20000000000000000000000000000000000000	
	1000	UNLNIG		Fasa		····	03/08/2021	······	
2	8	DS GENERALES PROYECTO	Name	tre del Proyecte	OX MERI A	LMITADAS DEDES, JR NOEL MORA PROFOES D	POR LOS CLIADRA	JUM PAZOS Y PJ IZACION VILLA AGO DE SURCO.	
			Ų to co	dön Geográfica	V		DES - DISTRITO O SURCO - LIMA - LII		
3	A COLUMN TOWNS	ITIFICACIÓN DE R			4			***************************************	
	3.1	CÓDIGO DE RIESCA	0			R023			
	3.2	CESCRIPCIÓN DEL		1	EXCAVACION O SOBRECOSTO POR DIFERE ERIAL EN LA ZONA CON REXPECTO AL ESTU SUELOS				
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	عاد	N 1	R	Resultados erroneces del EMS		
				CNS	5 N° 2	Revision	Revision incorrecta del coordinador del EMS		
				Caus	9 N° 3				
4	ANA	LISIS CUALITATIV	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	3					
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	IN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
		May to(a	0.10			Noy baja	0.05	***************************************	
		53(3	0.30			846	0.10		
		Moderada	0.50			Moderado	0.20		
		Alta	0.70	×		Ato	0.40		
		My sta	0.90			Mayato	0.80	*	
		A-2	•	9.700	-	۸	Nuy alto	4.803	
	4.3	PRIORIZACIÓN DE	, RIESGO			A	•		
		Puntuación d =Probati Impar	Mad t	0.560	1	horicad Il Masgo	Alta P	rioridad	
5	-	PUESTA A LOS RI	ESCOS	*		•			
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	ago	go Evitar Riesgo		*	
			***************************************	Aceptar Ric	Riesgo				
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO Aumanto significativo del costo sensisdo en el expediente li para la partida de excavación.				contente tecnico				
	5.3		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				RESULTADOS DEL	EMS CUANDO 94	
		RESPUESTA AL RI	ESGO	REALICE EL E	LAPED	ENTE TECH	NCO Y EN LA OBR ARA EL MEJORAS	A SE PUEDE	

KON CARLOS PAUL RÉVILLA LOZANO INGENERO CML RIG CIP M' 241397

SUPERFICIAL DEL TERRENO



***************************************	***************************************			Anexo N'		***************************************		
	•	Formato	para identif		houses and a	ar respue	sta a riesgos	
1		ROY FECHA DEL		N)mero		***************************************	\$24	
	DOCU	IMENTO		Fecha			0308/2021	
2	1	XS GENERALES PROYECTO	Nomi	tra del Proyecto	NER A	EUMITADAS CEDES JR NOEL MORU ERCEDES D	DE PISTA Y VERED. POR LOS CUADRA 18 DE ENERO, JR. LLES EN LA LIPISAN. STRITO DE SANTVA A LIMA, DEPARTAM	NTES JR VELA JUAN PAZOS Y PJ JZACION VELJA 1000 DE SURCO
			Ubca	scón Geografica	V	40000	DES - DISTRITO O SUMC - DAMA - UN	
3		TIFICACIÓN DE RI						
	3.1	CÓDIGO DE PIESGA)				R024	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	CERAS PO	cos	EGURAS P	or deficiencia	EN EL DISENO
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORAGE	Carisa	. N' 1		os empresos de la r serio por parte del	and the same of th
				Casta	. 14 * 7		ncorrecta del co	
		***************************************		CON X	3:4 2		resultados del c	h460
		00000		Cassa	N'3	A.A.		
4	ANA	LISIS CUALITATIV	W.C. of Taxable Design Street, Taxable Design	S	***************************************			
	4.1	PROBABIL DAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA CORA
		Muy beje	0.10		West Committee of the C	Muy bajo	0.05	
		13.5	6 XI			84,0	0.10	
		Moderada	0.50			Moderato	0.20	***************************************
	Accession or the second	Ab	0.70	×	***************************************	Ažo	0.40	*
		Voy ata	0.80			Nuy 350	0.80	
		Alti	ì	0.700			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO		J	A		
		Pursuación c «Protatil impa	Mad x	0.280	1	honded ii Reago	Alta P	riondad
6	-	PUESTA A LOS RII	8008			,		
	5.1	ESTRATEGIA		Mittgar Rie	sgo		Evitar Riesgo	*
		***		Aceptar Rie	ngo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE R				*	ino de la obra	
	5.3	ACCIONES PARA D AL RIESGO	AR RESPUEST	REALICE EL E REALIZAR UN	XPED TRAT	IENTE TECN AMIENTO P	ico y en la obra Ara el nejorani	SE PUEDE

JOHN CARLOS PAUL REVILLA LOZANO MIENERO CIVIL Reg CIP N° 241397

		Formato	nara identifi	Anexo N°		ar resour	sta a riesgos	
 	T		PE18 10411011	Norman		ai ieshue	(X)	
1	8	ERO Y FECHA DEL IMENTO			-			
	-			1020		*************************	(3/05/2021	
2		IS GENERALES PROYECTO	Nomb	re del Prayedo	DER NER	EUMITADAS CEDES, JA PAGEL MORI EPICECES DI	DE PISTA Y VERED POR LOS CUALRA 18 DE ENERO, JR. ILES EN LA URBAN STRITO DE SANTU ALIMA, DEPARTAM	WTES JR. VILLA JUAN PAZOS Y PJ. KZACKON VILLA AGO DE SURCO,
			ţ,t; t; a :	ion Geografics	V		CES - OSTRITO D SURCO - UMA - US	
3	-	TIFICACIÓN DE RI						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)				R026	
	1.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	INESTA	BILIO	AD DE TAL	UDES POR DEF	CIENCIA DE
						ESTUDIO	S DE SUELOS	
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	C3.5.	N" 1		Resultatos Em	20e06
				C+-80	N° 2	Rezeco	rooreata del coo	rdnator del EMS
	-			Ca.60	, N° J			
4	ANÁ	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGOS		***************************************	L		
	4,1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA CORA
		Mily baja	0.10			May bego	0.05	
		344	0.30			Bejo	0.10	
		Moderate	0.50			Moderato	0.20	***************************************
		Ats	0.70	×		Alto	0.40	
		Muyata	0.90			Nuy aho	0.80	*
		Ata	1	0.700		٧.	luy aito	0.000
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RESCO		A	*	•	
		Puntuscon d *Proteste Imper	10 x	0.560		horidad 8 Resgo	Alta P	rioridad
9	-	PUESTA A LOS AII	28008					
	ä.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	ago		Evitar Riesgo	×
	4.7	OSSEADADOS DE S	ESOO	Aceptar Rie			Transferir Riesgo	
٠.		DISPARADOR DE R		las actividade	s real	izadas		o constructivo an EMS CUANDO SE
		AL RIESGO		REALIZAR UN	XPED TRAT	IENTE TECN AMIENTO P	ICO Y EN LA OBRA ARA EL MEJORAN	A SE PUEDE

JOHN CARLOS PAUL HEVILLA LOZANO INGENERO CIVIL Rajo CIP M 241327

2

e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		Formato	para identif	Anexo N' icar, analiza		ar respue	sta a riesgos	
*********	N. M.	PRO Y FECHA DEL		Número		***************************************	<i>Q</i> ?	***************************************
1		MENTO		Fecto			03/08/2021	
2	1	is generales	Nort	ve del Proyecto	OF MERS	EUMITADAS CEDES, JA MOEL MORV PACEDES O	DE PISTA Y VEREDY POR LOS CULIDRA POR LOS CULIDRA LES EN LA URBAN STRITO DE SANTIA A LIMA, DEPARTAM	NTES JR. VILLA RIAN PAZOS Y P. ZACION VELLA GO DE SURCO.
	***************************************		L bca	ción Geográfica	ν	10	OES - DISTRITO DE SURCO - UMA - UM	
3	IDEN	TIFICACIÓN DE R	ESGOS		Barrer Control			
	2.1	CÓDIGO DE RESGO	>	1			R027	
	12	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	OBSTRU	жсю	N DE VIAS	DE ACCESO Y E	VACUACION
	3.3	CAUSAISI GENERA	OCRA(S)	Cals	N' 1		icion de meteriales	
				Coss	s N° 2		lacion de desmont evacuación	a on zorsas de
				Casa	N° 3			
4	ANA	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGO	\$		<u> </u>		
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN E	E LA CORA
		Muy beja	0.10			Muy tajo	0.05	
		Sept	\$.30			Eago	0.10	
	Control State of Contro	Moderada	0.50			Moderaco	0.20	
	1000	Alo	0.70	×		Ako	0.40	*
		Mayala	000			Nuyaho	0.00	
		Aita		0.750			Ato	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DE L	RESGO				,	
		Purpusción c =Proteté Impa	Mat x	0.295	1	hondad ii Riesgo	Alta Pr	1oridad
5	\$correction.	PUESTA A LOS RI	esgos	1				***************************************
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	ego .		Evitar Riesgo	*
		50000000000000000000000000000000000000		Aceptar Rie			Transferir Riesgo	W W W W W W W W W W W W W W W W W W W
	5.2	CISPARADOR DE R	ESGO	Difficultad and su dfield tracks			sonsil y rectamos d	e pobladores po
	5.3	ACCIONES PARA D AL RIESGO	ar respuest	REALIZAR UN (Contrasida) A	MTES	DE COMEN	ION DE MATERIALI ZAR LAS ACTIVIDA JADOS DE ACOPIO	DES, COMO

JOHN CARLOS PAUL REVILLA LOZANO VIGENERO CML RIID CIP N° 211337

			nara idantit	Anexo N				
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			para identii	Número	_	ar respue	sta a riesgos	***************************************
1	1	ERO Y FECHA DEL UMENTO		Fecto	 		00062721	***************************************
2		OS GENERALES PROYECTO	Morre	bre del Proyecto	TRUE CH UE RI A	LIMITADAS CROES, AR MOEL MORV ROEDES O	X PISTA Y VEREC	JUAN PAZOS Y PU NIZACION VILLA AGO DE BURGO
			Usea	ción Ceográfica	И		DES - DISTRITO D BURCO - LIMA - UI	
3		TIFICACIÓN DE RI				***************************************		
	3.1	CÓDIGO DE RIESO)				R028	
		DESCRIPCIÓN DEL		IMPACTO DE	MAT	AL PI	ERSONAL	N. A VIVIENDAS (
	3.3	Causa(s) Genera	DORA(S)	Caus	5 NC 1		la manpulación d pos menores par	e herramiantas y
				Cauza	s N° 2			de la actividad de
0.000.000.000.000.000					5 N° 3			
4		LISIS CUALITATIV		S				
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCUFFRENCIA		4.2	MPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA CGRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		84.2	0.30			Bayo	0.10	
		Nocerata	0.50	×		Moderate	0.20	
		Ata	0.70			Alo	0.40	×
		Way ata	0.20			Muyato	0.80	
		Moderi		0.500			Ato	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	4	***************************************			
		Pumusción d «Probatió Impac	to	0.200	3	rordad (Riosgo	Alta P	rioridad
5	-	PUESTÀ À LOS RI	8008	,				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	×	Evitar Riesgo	
				Aceptar Rie			Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE R	ESGO	Accidentes er viven en cred			ajo y reciamo de	potissores que
	5.3	ACCIONES PARA D	AR		-VD 48	va vs		
		RESPUESTA AL RIE	sgo				DE EQUIPOS Y PR GARGADO DE LA	

JOHN CARLOS PAUL REVILLA LOZANO INSENERO CML Reg CIP Nº 241337

				Anexo N°				
		Formato	para identifi		processors.	ar respue	sta a riesgos	
4		RO Y FECHA DEL		Número		***************************************	(29	
	DOCL	MENTO		Fecto			03/06/2021	
2	1	S GENERALES PROYECTO	ř 4 cum č	re del Pro ye cto	DE MER(LMITADAS XDES, JR VOEL MORA RCEDES D	POR LOS CUADRA	JUAN PAZOS Y PJ. UZACION VILLA AGO DE SURCO.
			Ubica	ción Geográfica	Vil		DES - DISTRITO D SURCO - UNM - UI	
3		TIFICACIÓN DE R						
	3.1	CÓDIGO DE RIESG	0				R029	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RESGO	DESLIZA	MIEN	TO POR A	CUMULACION DI	DESMONTE
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Cars	a N° 1	Acumulaci	on soxos aiva de de punto de acc	emonte en un said aio
				Cars	9 N° Z	0		
				Can	s N° 3	<u> </u>		
4	ANA	LISIS CUALITATIV	O DE RIESGOS	Ŝ	***************************************			
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			May bajo	0.05	
		844	0.30			8ആ	0.10	
		Moderada	0.50	×		Moderado	0.20	
		Ala	0.70			Ato	0.40	*
		M.y ata	0.90			M _a y ato	0.80	
		Moder	ada	0.540			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RESON					
		Puntuccon c =Probabli Imper	icad x	0.200		nondad I Riesgo	Alta P	rioridad
5	RES	PUESTA A LOS RI	ESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	190	×	Evitar Riesgo	
	man de servicion de la constanta de la constan	10000000000000000000000000000000000000		Aceptar Rie	-sgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE R	HESGO	ACUMULACE	ON DE	SCONTRO	XAOA OE DESM	ONTE
	5.3	ACCIONES PARA D AL RIESGO	AR RESPUESTA		IPIEZA	PERICOICA	CE LOS PUNTOS	DE ACOPIO

JOHN CARLOS PAUL REVILLA LOZANO INCEMERO CVL Reg CP Nº 241387

29 de 34



Joogif7

	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO № 01
Campo	Información a consignar
1	Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenciatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento.
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente.
3.1	Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenciatura affanumérica) para identificar cada riesgo.
3.2	Describir el riesgo considerando un grado rezonable de detalle. Para identificar el riesgo pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación de proyecto, técnicas de recolección de información (termenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, fista de chequeo, etc.
3.3	Registrar las condiciones o eventos previos que dan lugar a los riesgos identificados. Es posible que una causa pueda generar más de un riesgo identificado.
4.1	Indicar la probabilidad de ocurrencia asignada al riesgo, marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.2	Indicar el impacto del riesgo en la ejecución de la obra marcando con una X en la ceida que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.3	La puntuación del riesgo se obtiene automáticamente multiplicando la probabilidad de ocurrencia y el impacto estimado. Asimismo, se determina de manera automática la prioridad del riesgo motivo de análisis (alta, moderada, baja), teniendo en cuenta los criterios definidos en la matriz de probabilidad e impacto (Anexo N° 2).
	Debera seleccionar con una X la estrategia a desarrollar. Para ello, conforme a li metodología del PMBOK, se precisa lo siguiente:
	Mitigar el riesgo implica reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo través de acciones específicas. Las acciones tendientes a reducir la probabilidad ni necesariamente son las mismas para disminuir el impacto del riesgo.
5.1	Evitar el riesgo implica eliminar la(s) causa(s) generadora(s) del riesgo. Deba tanorse o cuenta que en determinados casos, evitar el riesgo puede generar la modificación de la condiciones iniciales del proyecto.
	Aceptar el riesgo implica reconocer el riesgo y determiner, de ser el caso, las medidas adoptar si el riesgo se materializa.
***************************************	Transferir el riesgo implica trasladar el impacto de un riesgo a un tercero, junto con li responsabilidad de la respuesta.
0.2	Detallar el indicador que alertará sobre la materialización del riesgo y que habilitárá a pone en práctica la estrategia de respuesta al riesgo.
5.3	Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 5.1

DUNICARLOS PAUL REVILLA LOZANO INCEMERO CNL Reg CP N° 241327



Matriz de probabilidad e impacto según Guia PMBOK Anexo Nº 02

	Moderada	Baja		3. PRIORIDAD DEL RIESGO	PRIC	6
Muy Alto	Alto	Moderado	Bajo	May Bayo		EJECUCIÓN DE LA OBRA
0,80	0 40	0.20	0.10	90.0		
0.040	0.540	0.000	0.010	\$50.0	0	0.10
	0.120	0800	6000	5	0.015	0.00
0.00	0.330	0.100	0.050		920'0	0.50
2	0.530	0.140	0.00		0.033	0.70
0.5.0	0.150	0,180	660 0		0.066	0.90





33 68 34

			An	Areso M. 03					***************************************	***************************************
		~	Formato para asignar tos ritegios	g and Care	os riengos				000000000000000000000000000000000000000	***************************************
1. NGBERD Y PECHA DRE, SCICUMENTO	(COWNENT)		2	390	2. CATOS GENERALES DEL PROVECTO		Considering and authorities.	SENDIVEDER EE PICHA VOOREDA ER EULAS VAK DELIANTALAS FOR LOS OLIGISANTOS ER VELA MERCICEE, EF 10 DE RAHIOL JARVINADOS Y PLI ANDEL MORMERE EN LA LIMMARCACOM VILLA MERCICERE DIRITATO DE BARTINGO DE ALBEGLE PROMINCIAL LARA CENWETAMBERGO (BAN)	A COLLANDA	DELMITADAS 8 DE ENGRO JA PACIDA VILLA CARVARA LIMA
				7			Canada en Carapada	VILLA MEDISCOSS - QLESTOTO DC SANTANZO DC SURZO - UMAN - UMAN	3 8 9 3	4
						A			NAME OF THE PERSON NAME OF THE P	
	SUMPORMACIÓN DEL PRESIDO		2	BITTENTEGER	AS BETWEEN BELEGOOPINGS	5			4.3 PORTAG	4.3 MIRROD A BODMACKO A
3.1 OSC600 05 MESOO	A 2 DESCRIPCIÓN DAS DOS	3.3 P9020 EMD GGL 9005GO	3300	Cytam ed	An expense	1	*1 *(C*)>#2 *	A 2 ACCROMES A REALIZAS EN EL MANCO DEL PLAN	Everage	3
	CONTRACTOR POWER LOCK RECORD (IN THE BARNE)	ALTA PRODUCADA	*				PECKLOARE BAREZA ADOPED	MICHIGAR LAMPITAL PERIODICA DE LOS PLANTOS DE MODRO		*
	MEACTO DE MATERALES POR DOMOCOON A VANEWANT D'AL PERSONAL	0 (V (M ()) () () () () () () () (*				CANCOTAN BOBIE WASELOS D PROCEDOS DE DEVIDICIÓN AL ENCANDADO DE SA ACTIVIDAD	CARACTAN SCHITZ MANE CAS DE PLANOR Y PROCESSE DE DEMOLOCIA AL PERSONAL ENCANDADO DE LA ALTRADA		×
\$ P. 20	OBSTRUCCIÓN DE VAS DE HOCISSO Y EVACUADON			¥	•	**************************************	PECT STATE DOWNERS TO UNITED TO SERVICE STATE OF SERVICE	PECULIAN USPINATE (1800) DE BATERALIST FOUNDS DE PERMANNES DE COMBAGRICA ACTANDERS COMO FAMERA DE BUILDARES ACTONOSES DE ACOPO DE CREMINATE	000000000000000000000000000000000000000	*
	ACHMENDON IN BANKA GARARTOG CE ACOMO KENERANDO CONTARANCON ANGESTA.	PHI DIMEDING WOODERFASTA		×			ACAMPEDY ELBAN PROCEDENTES DE ACTINEMENT	ACAPARO Y ELBANACIÓN DIARRA DE BASSAN PROCEDENTES DE LAS LIMPREZAS Y OTRAS ACTANOMORIS		*
**************************************	IMPETARUDAD DR. FALLOGS POR COPIDENCIA DE RETUDION DR. SOJELOS			*		***	REVERON NAMACICI CLANCO SE REALIC LA CHENCO SE REALIC EL MELCONSERVIO NICHEMBRICAR LA E	PEY BOON NAM JOGS A DE LOGISSEA, TADDS DEL ENE CLANDO SE PEAL GE SE, ESPORDENTE TECNED Y EN LO ORKA SIE PUEDE RELA DAR LA TRATAMENTO PARA EL DE LOGISSEA DE SECAL DEL TESSEAD PRINS. NO PER MENTATA LA ESTABLIDAD FOLL TALLO	*	
***	CORRAS POOD SEGUINAS POR CENTOENDA EN EL CORRAS	TO MORNE THE		×			SOLGAPOGENTE TEDACON ENLA ENLA ENLA ENLA ENLA ENLA ENLA ENL	KEVIZIONYMAZODIK ENTÄ TYVÄN DE OLAGONACION OKL GAFOGEVIE TEDACOY ENLA DRINA MEALIZAR ON KERLANTEO EN EL DISENO PARA	*	
Name and the state of the state	SCRISS EDCAUACION O SOCHECOSTO MOR DEGESTACIA CENATERIAL ENLA EDIA CON ADDECTO AL ESTACIO DE SULTO			×			REVERON NAVIOOS CLANCO DE MEALIO CA CERTA DE MUEDE EL NE ZORGANE UTO	REVERSON MANAGERISCH (DEN KESLAT ADDIS SIGL, SAG CULADO DE RESLOS EL SENGGANTE TECHNON EN LA CRAS DE PRESE RESLEMENTAL TRATAMENTO PARA EL PELONABRENTO SUM PRICAL, GRE, TERRENO	*	
\$2.8 6	CERTAS CEL SERVACIOS EMBROCIA MAL DIGIS SMOMA. POTURIFEREN EN LA COMPTRUJECIÓN.			×			SPORME V 800,007 AR CONTROL AND AND CHARGE AND CHARGE AND AND CHARGE AND CHAR	APPENDER V BOLJCEAR COM ANTIO PACCOM A LAS SEMPRESAS PREDINCIPAS DE BISINO DE DIJECCOS SCHARE EL PROMESAM SELSINITE DES CINES LIMA NETER ESPACIA BUTMA, CESANDOS, SELSENVED AL MUNICIPE DE CLECUENT ER DIPAR.	*	
herenderderderderde mannen mannen mannen men der	CERAS DE SERVICIOS BAGICIOS NOI DIDATITICADAS O BEANLIZADAS (1831 AZADONES)	OW) March March		×			NACOCIO PADMECTO Y SOSIC AMPORTO COMPAN	NACHORAE SOSES EXT. CCICCO TE UN NOTURO PROVECTO Y SOLICITAS DON ANTICENDON LOS PLANOS, CH. CHRISTAS ARISOSSINTE C. CCUTASMA DE		A. A
	WYAR DAKE A ARRAS POR CONSTRURT DUMANTE LA 8 TAVA DE SUAGGRACION DE EUFECHROTE TEONICO	2		×			SOLICITAN CON AN SOLICITO Y OBIGA SOLICITO Y OBIGA SOCIACITO DE COLO	SCHOTAN COMANTONADONA LOS DRIGIBATIS DUE SE DEJE LENE LA VIA DONTE DE EJECUTARA EL PROPICTO Y GRIA PROCEDEN CON EL DERRONTAJE O GENECIO DIN CELA ESTRUCTRA EXISTERITE	*	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE
***	SPACTEG ASCATACG AL LICED ANDERVITE	A 14 999 D-cowo	*		•		JAMPA PT COPYLO IN	CUARCE COVIDINDICADO EN EL ESTUDIO DE APACTO AVEGOTA.		ж

			Am	Amiro M. 83				
		£	rmato para	Formato pera antignar toa meapos				
***	CEMORNOA EN EL MANEJO DE PERIODOS DE LAS QUESAS		*		DANKER CONTO MOTOCO DA DE L'ETUDIO PE BENETTO MODOCIAL	E	*	
		ALTA PROJONICAL	*		DANCH CONTO NO CACO DASL 197UDO 166	*	*	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	CONTAMBACION NONCA	Decretored at the	*	•	DANCED ONLO PLOCACO EN EL ESTURIO DE BENCTO ANSECTAL	B	×	
			Ž	Aresto M 03				
\$ 1. (1)	CEPIDENCIA EN EL PLAND CATASTRAL		*		SCX DITAR CON ANTICHADON A LOS DRIGENTES LUG PLANDS ACTIONES DEL CARÁTHO ÉN SO ZONA Y EN DRIVA DE NACE UN PRIMANTED DEL TRADO DOLINOVICTO	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
*405	CONTROL SOCIALES	O408089	*		SCA COTAR CON ANTICE ADDONA LOS DIRICENTES UNA ROSE DE CENTES UNA ROSECTERA F. CON LOS FORMA DECEMBRA POR CO. PRODUCTO A F. F. COTAR SE	CTO A X		
	CESAMALA POR INVASION DE TURBORO			*	SOLICITAR CON ANTICIPADON LOS PLANDS CATASTRALES E INCOMALA PELINICA OCA LOS OLISIGNES	×		
	CCOCUSM MENTO DE RESTOSAMOLECADACOS EN LA EGNA	97 X W X X X X X X X X X X X X X X X X X	*		SOLIDITAR CON ANTIQUAÇÃO LOS PLANOS PESTOS LABOLECCICICOS Y NO ROMA 22 TURBO CUE ANTIGNAM SCÓRTE LA EXISTENCIA DE PRESTOS ANGICKICACIOS A NEWESTERIO DE OXITURA	3 MESTOR 30 4.4		
The statement of the st	CASTRUCCION DE PESTOC APOUED.CCATOS		*		SOUCHAR CON AND CHANGE RANDS RESTOR AND AND CHANGE A SE RESKA SE THAT OUR AND AND SOUCH AND STATE OF SETTING AND SOUCH AND SOUCH SOUCH SOUCH SETTING AND SECULO SOUCH SOUCH SET SOUCH SET SOUCH SOUCH SOUCH SOUCH SOUCH SOUCH SET	\$ 7 % \ \$0 \$0	*	
Ď. B.	CONFLICTOS DOCIMIES COME, TANCOATO	ALTA PROCREAD	*		AGUN DAGE DEN LOS DAN GENTES DEL BADIGATO PARA LLEGAR A UN AGLEMBO BATTES ANGAG PARTES	000,470	*	
***************************************		Owd women v . Te	*	•	NEAR RUTARION RIVACIONORDA ANTE DEGLASTRES.	*	*	
***************************************	PROLEGENIAMENTO DE LOS PROJASTOS DAL EXPROPATE TRUMACO	ALTA PRICE DAD		×	LEVANTAM CROSMANCIONOS DADAS LO BANS ANTES. POS REP.		*	
	PACABINA ENTO DE PLADOS			*	PLACET CALLON ANTESTE PRECATETATION OF CORP. A LEGAM A LA CORP. A REALASTAR COSTE REPOSTOS PRIMA LEGAM A LA COSTA RECORDA EN EL CONTRATO PARA.		*	Œ
***	PROJEGNA PARTOR OR PAGOGLAL PERTONAL			×	CONTINUE DE PADOZ ESTABLECIOSO N.E.	***	7	
***************************************	POLIDAR BARNED DE LA VERNERAND DE DOCUMENTOS	M, TA PPROMONO		×	NATIONAL CALCE DOCUMENTOS CON ANTIOPYCCON BLCCAR LOS YSPECCOS	0 40034	×	
***************************************	LESCHES POR ACCIONNES ALCS TRASALACOMIS	A. TA FREDSOD		*	DATE DE COMPLINOVIO DE LA MILTINEVITACION		*	
1 () () () () () () () () () (CADAS DEL PERSONAL POR ACCIMATALO	ALTA FRE DESCAL		*	CACAR EL CARRUMENTO DEL HORARRO DE TRABALO Y SOU DI ARI ALGE TRABANDOPROS VOLLARRADIAMENTE LAS CRAS EXTRAS	9 ***	×	30
Commence of the Commence of th	20 PCS PCS PCS (A MATERIAL OF LACE MANAGEMENT OF LA	ALTA PRI DRICKO		*	COLLOCAR LETHERO) REFORMANDE GORDE TRABAND OR RESCO	O7444	×	1 4.
A STATE OF S	DAMOS A LAS VERTINGAS CENCHANS A LA CRIMA	ALTA PROGREMO	***************************************	*	CALCOCAL LETRENDS NEORNATIVES SORMS TRANSALO (6 RESID	78,40,4,10	*	14

Campo	Información a consignar
1	Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomendatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento.
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente.
3.1	Asignar un número comstativo (puede asignar también una nomendatura alfanumérica; pera identificar cada riesgo.
32	Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, puedan utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación de proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FOOA, lista de chequeo, etc.
3.3	Registrar la prioridad (alta, moderada o baja) con la que se ha calificado al nesgo, de acuerdo al análisis realizado.
4.1	Indicar la estrategia adoptada para dar respuesta al riesgo, marcando con una X en la celida correspondiente.
4.2	Detallar las acciones que se realizaran para dar respuesta a los riesgos identificados conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 4.1
4.3	Seleccionar con una X al responsable de la gestión del riesgo analizado.

KHNCARLOS PALL REVILLA LOZAMO POLINERO CIM. PMJ CIPIN 201397



An

J.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 08 años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Penalidade	s	
N*	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento	0.5 UIT Por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada dia de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor.
3	Si el contratista o su personal no permiten el acceso al cuaderno de obra al supervisor de obra impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del supervisor.
4	Cuando El Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor.
5	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



7

	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su	Cinco por mil (5/1000) del	Segûn informe
	personal de los elementos de seguridad y la	monto de la valorización	del supervisor.
6	indumentaria señalada por la Municipalidad. Esta	del periodo por cada día	
	penalidad se considerará por el total de	de dicho incumplimiento.	
	trabajadores.	•	
	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra	Cinco por mil (5/1000) del	Según informe
_	sin autorización.	monto de la valorización	del supervisor.
7		del periodo por cada día	
		de dicho incumplimiento.	
	Cuando el contratista entregue documentación	Cinco por mil (5/1000) del	Según informe
8	incompleta de los materiales perjudicando el trámite	monto de la valorización	del supervisor.
8	normal de los mismos dentro de la obra.	del periodo por cada día	
		de dicho incumplimiento.	
	Cuando el contratista no cumpla con entregar el	Cinco por mil (5/1000) del	Según informe
9	calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio	monto de la valorización	del supervisor.
9	del plazo contractual en un plazo de 72 horas.	del periodo por cada día	
		de dicho incumplimiento.	
	Cuando el contratista no realice las pruebas y	Cinco por mil (5/1000) del	Según informe
10	ensayos oportunamente para verificar la calidad de	monto de la valorización	del supervisor.
10	los materiales y las dosificaciones.	del periodo por cada día	
		de dicho incumplimiento.	
	Cuando el Ingeniero Residente de la obra no se	Cinco por mil (5/1000) del	Segûn informe
11	encuentre en forma permanente en la obra.	monto de la valorización	del supervisor.
11		del periodo por cada día	
		de dicho incumplimiento.	
	Cuando el contratista no presente los equipos	Cinco por mil (5/1000) del	Según informe
12	declarados en la propuesta técnica o estos no se	monto de la valorización	del supervisor.
12	encuentren operativos al 100%.	del periodo por cada día	
	*	de dicho incumplimiento.	
h	\ <u></u>		**************************************

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.







Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS19

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN</u> CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL	Número del decumento			
	DOCUMENTO	Número del documento			
		Fecha de emisión del documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SE	EA UN CONSORCIO, AI SIGUIENTE INFORMAC	DEMÁS SE DIÓN:	E DEBERÁ REGISTRAR LA
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	~	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			1
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
			Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plaz	:0	días calendario
			Total plazo Fecha de culminación	de la	días calendario
IVV		Plazo de ejecución de la obra	obra	uc ia	
			Fecha de recepción de obra	e la	
			Fecha de liquidación d obra	e la	
			Número de adicionales obra	s de	
			Monto total de los adic	ionales	
		Monto de la obra	Número de deductivos		
			Monto total de los ded	uctivos	
			Monto total de la obra componente de obra)	(sólo	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO LICITACION PUBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			
		Monto total de las penalidades aplicadas			
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si	No	
	DEL CONTRATO	Arbitraje	Si	No	
		N° de arbitrajes			
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad			
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad			
		Teléfono de contacto			
8					

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

Am .

A A

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1
Presente.-

El que se suscribe, [], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CAS	O DE
SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENT	IDAD]
N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localid	ad de
[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CAS	O DE
SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍD	DICA],
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:	

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

	Datos del consorciado 1	
	Nombre, Denominación o	
	Razón Social :	
	Domicilio Legal :	
	RUC:	Teléfono(s):
	Correo electrónico :	
	Datos del consorciado 2	
	Nombre, Denominación o	
	Razón Social :	
	Domicilio Legal :	
	RUC:	Teléfono(s):
	Correo electrónico:	
	Datos del consorciado	
	Nombre, Denominación o	
	Razón Social :	
	Domicilio Legal :	
	RUC:	Teléfono(s):
Ì	Corron electrónico:	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)
2	Gastos generales
2.1	Gastos fijos
2.2	Gastos variables
	Total gastos generales (B)
3	Utilidad (C)
	SUBTOTAL (A+B+C)
4	IGV^{23}
5	Monto total de la oferta

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
 - "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas





DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07-2021-CS-MSS-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

0	51	4	ω	2	_	Z _o
						CLIENTE
						OBJETO DEL CONTRATO
						N° CONTRATO
						N° FECHA DEL CONTRATO ²⁴
						RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA OBRA 25 DE:
						PROVENIENTE 25 DE:
						MONEDA
						IMPORTE ²⁶
						TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷
						MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato





²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe" experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato

²⁸ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial

SC0	
SUF	
L DE SANTIAGO DE SURCO	<u></u>
ΓIAG	MSS
SAN	-ÇS
LDE	-2021
ITAL	N° 07-2021
DISTR	CA
AD D	ÚBLIC
ALIDAD DISTRITAL	Z D
₫	CITACIÓI
MUNIC	LICIT

°Z	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO DEL N° CONTRATO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ²⁴	FECHA DE EXPERIENCIA RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA OBRA 25 DE:	EXPERIENCIA PROVENIENTE 25 DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO FACTURADO VENTA ²⁷ ACUMULADO ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
7										
ω										
6										
10										
		TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO



"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO

PROYECTO:

" RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

> ACHIVICARLOS PAUL REMILLA LOZANO INDEMERO OVA REGI CIPTO 241397



7

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PRIOVENCIÓN Y CONTROL DR. CONTO L9 EN EL TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ÉLICAJ VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES IR. VILLA MERCEDEN, IR. 18 DE ENERO, IR. JUAN PAZOS Y PL ANGEL. MORALES EN LA TRRANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA. DEPARTAMENTO LIMA"



1 DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

Dirección: URBANIZACIÓN VILLA MERCEDES - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO. PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Región:

Lma

Provincia:

Lima

Distrito:

Santiago de Surco

2 UBICACIÓN DE LA OBRA

Sector

: Villa Mercedes

Urbanización

: Villa Mercedes

Distrito

: Santiago de Surco

Provincia

: Lma

Departamento

: Lma

Region

Lma

JOHN CARLOS PAUL REMILLA LOZANO INSENIERO CIVI ROS CIP Nº 241 X87

3 INTRODUCCION

El COVID-19 o Coronavirus es un nuavo tipo de enfermedad viral que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el dia 6 de marzo del 2020 se reporto el primer caso d einfección por coronavirs en el Peru. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimiento de laboratorio (serológicos y moleculares) para eld lagnostilico de casos COVID-19, manejo clínico de

"RENOWACION DE PINTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. MILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JLAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DINTRITO DE SANTAGO DE SI RCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA."



N CARLOS PALL

INCEMERO CIVIL

casos positivos y su comunidación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevencio y control del contafio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SAR-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisbilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidad para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigitancia de salud de los trabajadores de las diferentes actividades econômicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de meergnola sanitaria y posterior al mismo.

4 OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

El plan para la Vigillancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo tiene como finalidad establecer los lineamientos necesarios para prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el personal que interviene en la ejecución de la presente obra reduciendo así el impacto negativo que podría generarse en la salud de los trabajadores.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2(COVID-19)

5 FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de trasmisión de la covid-19 en el ámbito laboral, así como simplementación de los lineamientos para la vigitancia prevención y control de la satid de los rabajadores con riesgo de exposición.

6 BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- * Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 006-2012-TR, Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Segundad y Satud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 011-2006-MVIENDA, Aprueben 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.

Mu

J.

FLAN PAGA LA VIGILANCIA. PREVENIZIÓN Y CONTROL DEL COMES DE PRE EL TRABAJO

*RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELITAJ VLAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES IR, VILLA MERCEDES, IR, IX DE ENERO, IR, IVAN PAZOS V PA ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA UMA, DEPARTAMENTO LIMA"



- Decreto Supremo Nº 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Regismento de Segundad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- Decreto de Urgencia Nº 025-2020, que dicta medidas urgentes y exospcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigitardia y Respuesta Sanitaria tranta al COVID – 19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgenois Nº (Q6-2028, que establece diversas medidas excapcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo Nº 003-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a rivel recibrel por el placo de noventa (90) días calendano y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo Nº 010-2020-TR, que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto pravisto en el Decreto de Urgencia Nº 028-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para previenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las gravas circunstancias que sfectan la vida de la Nación a consecuencia del brota del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prómogas.
- Decreto Supremo N°083-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividados econômicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las praves circumstancias que afectan la vida de la Nacion a consequencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aproeba el documento desteminado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laborar".
- Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA, que aprueba documento denominado: Especificación Técnica cara la confección de mascaritas faciales territas de uso comunitano.
- Resolución Ministerial Nº 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por CIOVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigitancia de la salud de los trabajadores con risisgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial Nº 87-2020-VIV/ENDA, que aprueba el "Protocolo Santano del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento està dirigido a la ejecución de la obra "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

POWING AND COMMENT OF MY COMMENT OF MY 241387

A

PLAN PARA LA VISILIANCIA, PRITVOVCIÓN Y CONTROL DISLOCIVIO 19 EN EL TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JEAN PAZOS V PJ. ANGEL MORALES EN LA TRRANIZACIÓN VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA:



JOHN CARLOS PAUL

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

Covid-19: Según define la OMS, "es un nuevo apo de coronavirus (virus SARS-CoV2) que afecta a los humanos, siendo declarada pandemia por la rapidez en su extensión.

Aislamiento COVID 19: Procedimiento por el cual una persona con caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización por un periodo indefinido, hasta recibir la alta clinica. (MINSA. 2020)

Desinfección: Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. (Industria, 2020)

Hipoclarito de Sadio: Cuya disolución en aqua es conocida como cicro; es un compuesto químico, fuertemente oxidante de fórmula NaCIO. Contiene cloro en estado de oxidación +1, es: un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica se utiliza como desinfectante; además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como bianqueador. (industria, 2020)

Acrillonitrillo: Es un liquido incoloro amarillo, usado como un comonómero en la producción de fibras, plásticos y quantes de Impieza

Comorbilidades: Coexistencia de dos o más enfermedades relacionadas en una misma persona. Presencia de uno o más trastornos o enfermedades, además de una enfermedad inicial o primaria. (RAE)

Mascarillas: Las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso agentes patógenos a las vias respiratorias y contagiarse de enfermedades, Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado. Las mascanllas también conocidas como tapabocas. (Industria, 2020)

OMS: Organización Mundial de la Salud

REWILL LOZAN Distanciamiento social: Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y 1660 à 14/307 frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.

Higiene respiratoria: Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estomudar con ayuda de tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los partuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.

Construcción: Acción que comprende las obras de edificación nueva, de ampliación, reconstrucción, refacción, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor, así como las

PLAN PARA LA VIOLANCIA, PREVENCIÓN Y CONTECE, DEL COVID-19 EN CLITICADAJO

RENOVACION DE PINTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTEN JR. VILLA MERCEDES, JR. IN DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PÆ ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVENCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



obras de ingeniería. Para efectos de los presentes Lineamientos se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación.

Sintomatología Covid-19: Signos y sintomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, los seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, descrientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labíos (cianosis), entre otros.

Actores del Proceso Edificatorio: Para efectos de los presentes lineamientos, los actores que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas son los siguientes; el propietario, el promotor inmobiliario, los profesionales responsables del proyecto, las personas responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, en lo que corresponda. Las referencias a constructor o contratistas son definidas por la norma Técnica G 030-Derechos y Responsabilidades del Reglamento nacional de Edificaciones.

Profesional de la Salud: Es el profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores

7. DISPOSICIONES ESPECIFICOS

7.1 De las responsabilidades de los actores del proceso edificatorio

- Implementar los presentes Lineamientos en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.
- ✓ Elaborar un "Ptan para la vigitancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante el Ptan, que debe ser previamente aprobado por el Comité de Seguridad y Satud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Satud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigitancia, prevención y control de la
- salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y los presentes Lineamientos y, se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.
- Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución de los presentes.
 Lineamientos en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso edificatorio.
- Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra hacer cumplir las disposiciones de los presentes Lineamientos, en lo que corresponda.
- Los presentes Lineamientos se aplican en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: fase de inicio o reinicio de actividades (planificación), fase de ejecución y fase de cierre (conformidad, recepción y liquidación de obra).

(E)

JOHN CARTOS PALA REVILLA LOZANO INGENIERO CIVIL ROT CIP Nº 241387

PLAN PARA LA WISHANCIA, PREVINCIÓN Y CONTROL DIR. COVID-19 (N. EL TRABAJO

*RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JLAN PAZOS Y PA ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA?



7.2 Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

7.2.1 Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO

- Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
- Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetria.
- ✓ Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38°C.
- Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas especificas, y el personal para la recepción de materiales o mercancias.

7.2.2 Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN

Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.

7.2.3 Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS

- Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial Nº 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
- Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros.

REMILA LOZANO INJENERO CIVIL Reg. CIP Nº 241397

PLAN PARA LA VISILANCIA, PREVENDIÓN Y CONTROL DEL COVID-15 EN EL TRABAJO

4

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILAJ VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR, VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JI AN PAZOS Y PA ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



 Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.

7.2.4 Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO

- Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventifación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventifación.
- Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jomada de trabajo.
- Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
- ✓ Usar para las actividades de limpieza guantes de vinto/ acrionitrilo. En caso de uso de quantes de l\u00e1tex, se recomienda que sea sobre un guante de algod\u00f3n.
- Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- ✓ Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

7.3 De las responsabilidades del personal

- El personal no debe acudir a su centro laboral u obra de construcción, al presentar los factores de nesgo y signos de alarma para CUVID-19 establecidos en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por el Ministerio de Salud, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, descrientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos dias, dolor en el pecho o coloración azul de los labíos (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al profesional de la salud de la obra.
- ✓ El personal debe tomarse la temperatura en su domicilio antes de acudir a su puesto de trabajo y, en caso de tener más de 38º C, comunicarlo al residente de obra.

JOHN CARLOS PAUL REVILLA BOZANO INGENERO CIVIL RXQ CP N° 241307

PLAN HARA LA VIGILANCIA, PHEYENDIÓN Y CONTROL DEL COMO 19 EN CL TRABAXO



RENOVACION DE PISTA Y VEREDA: EN ELILAJ VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JLAN PAZOS Y PA ANGEL MORALES EN LA CRBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SERCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



- Mantener la distancia de seguridad de 1.50 métros entre las personas que se encuentren en la obra. En caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar la tarea, y realizarse el seguimiento respectivo.
- Lavar periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Utilizar sus propias hemamientas de trabajo o las que le sean facilitadas por su empleador, siendo estas siempre de uso personal y que no deben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias de la obra.
- ✓ Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de manera regular, como mínimo una vez por jornada, con alcohol, agua y jabón. Cuando se deterioran deben ser desechados.
- ✓ El personal de la obra no puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el residente de obra.

7.4 Medidas de protección durante el trabajo a cargo de los actores del proceso edificatorio

- Establecer aforos máximos en las zonas comunes y establecer turnos para los descansos del personal. Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc. y si no es posible, establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros.
- Planificar las actividades de la obra formando brigadas, para mantener la distancia de seguridad entre personas, y la distribución de brigadas para minimizar la coincidencia del personal de diferentes brigadas, a fin de evitar el riesgo de contagio.
- Limitar las actividades con mayor probabilidad de contacto entre el personal, teniendo en cuenta, en especial, cuando se incorpora el personal de las empresas contratistas.
- ✓ El personal debe utilizar permanentemente mascarita y guantes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Plan y seguir las instrucciones de utilización de los Equipos;

ORINITARIOS PART REVIULA LOZAMO PASENERO CANL ROS, CE Nº 241387

PLAN PANA LA VISILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONID-19 EN EL TRABAJO

Aw

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. IS DE ENERO, JR. JEAN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA TRRANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



de Protección Personal que se le asignen. En ningún caso se pueden compartir equipos de trabajo como ameses, protectores auditivos u oculares, entre otros.

- Restringir las reuniones de seguridad y otros que puedan generar la aglomeración de mas de 10 personas, asegurando un distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en la zona de trabejo como fuera de esta. Si las instalaciones no garantizan esta medida se deben programar tumos.
- ✓ Disponer para uso del personal zonas dotadas de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica al 70% para su desinfección.
- Disponer de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiênicos.
- Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones de oficinas y servicios higiénicos, como mínimo una vez al dia, incluyendo la limpieza y desinfección de herramientas de trabajo manuales, materiales y andamios que sean de uso compartido.

7.5 Medidas de prevención del personal externo a la obra a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

- a) Realizar una evaluación de descarle y registro de los datos de proveedores, subcontratistas u otros, así como de visitas. Esta información se debe poner a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.
- b) Restringir las visitas a la obra durante la jornada laboral y evitar el acceso de personal ajendo a la ejecución de la misma, que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro de la obra deben estar limitados sólo a las áreas de entrega. Al personal externo se le aplican las mismas medidas de higiene y protección previstas en el presente documento.
- c) Entrega de documentación:

Regicip N° 241367

1. Tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, gulas y similares), enviada por proveedores y subcontratistas u otros. Utilizar mascarillas y guantes y mantener 1.50 metros de distancia entre personas.

PLAN PAPA LA MISELANCIA, PROVENCIÓN Y CONTROS, DEL COMO SE EN ES, TRABAJO

JOHN CARLOS PALL

EVILLA LOZANO INCEMERO OVIL "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILAI VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA:



- Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.
- Tratar de generar barreras físicas en el área de recepción de documentación, que separe la persona que recibe de la que la trae. Dicha barrera física deberá mantenerse aséptica.
- Disponer de alcohol al 70% en la recepción e indicar a la persona que llega que desinfecte sus manos. Al Interior de la recepción disponer de un rociador y de papel toalla.
- Solicitar a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entregue o envie esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
- 6. Promover la entrega y recepción de documentación en formato digital.
- Los documentos que ingresen a obra deben tener un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la obra
- d) Descarga, traslado y almacenaje de materiales
- Establecer un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.
- Disponer que solo una persona del proveedor y otra designada por el residente de la obra se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.
- Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.
- Garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal vinculado cuente con equipos de protección personal.
- 5. Habilitar en la obra dos (02) zonas diferenciadas y señalizadas: "zona de descarga y limpieza y "zona de almacenaje", que cuenten con el espacio nacesario para garantizar manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado.
- El traslado de los materiales a la zona de almacenaje debe contar con una via de acceso independiente debidamente señalizada, no accesible directamente a los trabajadores.

RE VICLA LOZANO INGÉMERO CVIL Roy CIP N° 241387

PLAN PARA LA WISILANDIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONIGLES EN EL TRABAJO

1

RENOVACION DE PISTA A VEREDA; EN ELILA) MAS DELEMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JVAN PAZOS V PJ. ANGEL MORALIS EN LA TRBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



7.6 Medidas para la operación de maquinaria pesada a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio y por el personal

- ✓ Disponer que los equipos de maquinaría pesada sean manejados u operados sólo por el personal especializado en su manejo u operación.
- Mantener limpias las maquinarias que se usan en la obra, en las zonas que se encuentran en contacto directo con las manos al momento de su uso limpiandoy desinfectando previamente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal. Dichas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de tumo.
- ✓ Establecer mecanismos de seguimiento y control de la limpieza y desinfección de la maquinaria, la periodicidad y el registro de las actividades en una ficha técnica.

7.7 Medidas de prevención en la sala de ventas a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio y por el personal

- ✓ Mantener siempre ventiladas las áreas destinadas a esta actividad.
- ✓ Establecer rutinas de aseo programadas para la apertura y el cierre de la sala de venta.
- Establecer rutinas diarias de aseo para los baños de la sala de ventas.
- Realizar la desinfección en los puntos de contacto más críticos como puertas, ventanas, vidrios, espejos, pisos, paredes, e incrementar estas actividades en superficies como manijas, barandas, interruptores de luz, así como mobiliario, equipos y útiles de escritorio.
- ✓ Garantizar una distancia de 1.50 metro entre el vendedor y el diente. Ambos débén usar
 mascarillas.
- ✓ Disponer de alcohol al 70% para uso del cliente y para los vendedores.
- Controlar el aforo máximo de personas en la sala de ventas, cuya capacidad debe ser de dos
 metros cuadrados por persona.

NOME CARLOS PAUL RESULTATIONA NOTINE ROCKA, Reg. CIP N° 241387

PLAN PAPA LA MORIANCIA, PREVENDIÓN Y CONTROL DEL COMO LO EN EL TRABADO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILA; VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZON Y P.L. ANGEL MORALES EN LA ERBANIZACION VILLA MERCEDES DINTRITO DE SANTAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA;



7.8 Medidas de protección del personal con sintomas de contagio a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

- Verificar si el personal presenta alguno de los sintomas de contagio del COVID19. De presentar estos, debe ser manejado como caso sospechoso y seguirá los pasos señalados en el Plan y en la Resolución Ministerial Nº 193-2020/MINSA, "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible contaminación.
- Evitar que el personal a su cargo se exponga al riesgo de contagio a ctros ciudadanos por el uso de medios de transporte público, para lo cual se debe proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad, tanto para quien tiene sintomas como para quien conduce el vehículo.
- ✓ El personal con sintomas de contagio, debe seguir las indicaciones brindadas por la autoridad sanitaria y debe mantener informado al residente de obra a través de los canales de comunicación que disponga.
- Identificar a las personas que hayan mantenido contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado del mismo.
- Disponer que el personal que haya estado en contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado debe permanecer en aistamiento domicifiario preventivo y adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Los actores del proceso edificatorio deben mantener el seguimiento y control de este personal.
- Disponer, de confirmarse algún caso positivo de COVID-19, paralizar inmediatamente la obra, y comunicar a la autoridad de salud competente, en tanto se procede a la desinfección de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas, así como de los materiales con los que estuvo en contacto el trabajador.

8. NIVELES DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO

Los trabajadores son evaluados en función al riesgo de exposición de acuerdo a la siguiente table establecida por R.M 239-2020 MINSA

PLAN PARA LA MURANCIA, PREMENDION Y CONTROL DEL COMEL 15 EN EL TRABAJO

DINICARLOS PAUL REVALIA LOZANO NOEMEROCINA ROS CPINº 241397

A.

107

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELCLA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JVAN PAZOS V P.J. ANGEL MORALES EN LA TRBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SERCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



Tabla 1 NIVELES DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO

NIVELES DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO	CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE TRABAJO
Riesgo bajo de exposición o de precaución	Son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o sospecha que están infectados con DOVID19, ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia.
Riesgo Mediano de Exposición	Incluyen a aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano con personas que podrían estar infectadas con COVI19, pero que no son pacientes que se conoceo se sospecha que portan
Riesgo Alto de Exposición	Trabajo con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosos de COVID-19.
Riesgo May Alle de Exposición	Trabajo con contacto directo con casos COVID-19.

Fuente: RM 209-2020 MINSA

LEYENDA

Nivel bajo de exposición a COVID-19
Nivel medio de expasición a COVID- 19
Navel alto de exposición a COVID-19
Mivel muy alto de exposición a COVID-19



9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCION DEL COVID-19

9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO DE TRABAJO

El supervisor de seguridad y salud en el trabajo con la brigada de limpieza y desinfección aseguran y garantizan que la limpieza y desinfección se lleve a cabo de manera diaria (zona de desinfección al ingreso a obra – vestuarios – almacén –

CARLOS PALA REVILLA LOZANO WIENERO GAL REGIONAL REGIONAL

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-LE EN EL TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILAI VIAS DELIMITADAS POR LOS CI ADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JI AN PAZOS Y PA ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DINIRITO DE SANTAGO DE SI RCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIBA:



comedor - SS.HH.) y de todos los ambientes, herramientas y/o útiles del centro de trabajo, maquinarias pesadas y fivianas.

- Antes del inicio de las labores se realizara la limpieza y desinfección del centro de trabajo de manera general.
- Se capacitara al personal y especificamente a la brigada sobre la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, frecuencia, tipo de insumos, equipos de protección a utilizar, la evidencia a llenar.
- Antes de ingresar, el trabajador deberá desinfectarse el calzado con solución de hipoclorito de sodio(se colocara un pediluvio), lavarse las manos con agua y jabón líquido o alcohol en gel con un mínimo del 70% de alcohol, con frecuencia de: después de quitarse los guantes, después de usar el móvil celular, antes de usar los servicios higiénicos, antes y después del almuerzo, después de haber tenido contacto con el dinero, al retornar a la empresa (personal de logistica).
- Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o alcohol en gel con un mínimo de 70% de alcohol).
- Las áreas de transito común y servicios higiénicos de uso común deben ser desinfectadas como mínimo cuatro (3) veces al día.
- Fijar los contenedores de residuos: Para lo cual se tendrán contenedores rotulados (metales amarillo, vidrio verde, papel y cartón azul, plastico blanco, orgánicos marrón, generales negro, peligrosos rojo; para el caso de obra todos los contenedores mencionados estarán ubicados en un lugar designado en coordinación con la empresa que los haya contratado.
- Se debe comunicar a los trabajadores la prohibición de compertir enseres y utensilios para comer o beber, entre otros.
- Los ambientes destinados para vestuarios y servicios higiênicos se limpiarán con solución desinfectante antes del ingreso del personal, después del almuerzo y al finalizar la jornada.



 IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTROD E TRABAJO

> JOHN CARLOS PAUL REVISEA LOZANO INGENERO CIVE RAS C.P.M. 241337

PLAN PARA LA WORLANDIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COATO-19 EN EL TRABAJO

Æ.

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. II DE ENERO, JR. JI'AN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALIS EN LA TRBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTAGO DE SERCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



Primero se identificará el nivel de riesgo biológico en cada puesto de trabejo

- El supervisor de seguridad y salud en el trabajo enviara a cada trabajador la ficha de sintomatología previo al ingreso de labores con la frecuencia de una vez, y cuando ingrese un personal nuevo. VEASE ANEXO Nº1
- ✓ Se realizará las pruebas serológicas.
- ✓ La frecuencia o Periocidad de las pruebas serologías será establecida por el profesional de la salud.
- Se realizará un control de temperatura corporal al ingreso al centro de trabajo y en el traslado de personal plana las personas que utilicen este medio el cual esta descrito en el protocolo de traslado de personal.
- El supervisor de seguridad y salud en el trabajo llevara un control diario "formato de triaje u tamizaje" a todos los trabajadores de la empresa.

9.3. PARA EL CASO DE IDENTIFICACIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO POR COVID 19.

El profesional de la salud aplicara la ficha de epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA-RM-183-2020 MINSA

Se identificará mediante un a trazabilidad de contactos en el domicilio (identificación de contagiados en domicilio del trabajador), para lo cual el profesional de la salud y el supervisor de seguridad y salud en el trabajo coordinarán y trabajarán en parafelo.

Se aplicará la prueba serológica según normas del MINSA, al caso sospechosos según R.M.N*193-2020/MINSA, esto se llevara a cabo por el responsable de salud, quien hará el seguimiento clínico e aislara por un periodo de 21 días y estará en comunicación constante con el trabajador y sus familiares para ver la evaluación.

JOHN CARLOS PALL REVIELA LOZANO NGEMERO CAN. RIIG CIP N° 241230

 A su vez el profesional de la salud comunicara a la autoridad de salud de su jurisdicción para el caso correspondiente

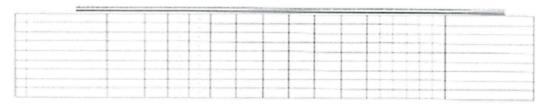


PLAN PAMA LA VIGLANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COMD-LA ON EL TRABAJO.



"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERG, JR. JUAN PAZOS Y P.E. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA:





LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO (numero de lavados, alcohol gel, esquema de monitoreo), según R.D. N°003-2020-INACALIDN

A continuación, se presentan los pasos del correcto lavado y desinfección de manos, con duración mínima de 20 segundos; se colocaran afiches (infografía, carteles, se evaluara y capacitara sobre el correcto uso de lavado de mano a todo el personal de la empresa). Al ingreso del área de trabajo, se instalara un lavatorio con pedal para lo cual se colocara jabón líquido, alcohol en gel al 70% y papel toalla, los servicios higiénicos será tercenizado (incluirán lavadero de manos con jabón líquido, alcohol en gel al 70% y papel toalla), adicionalmente se instalara una brigada de lavado de manos , estos darán soporte para la aplicación de alcohol al 70% o gel antibacterial con papel toalla para los trabajadores que ingresen a los vestuarios de manera gradual, a su vez también en el comedor se dispondrá de lavadero de manos con alcohol en gel al 70% y alcohol líquido al 70% con papel toalla, para lo cual la brigada se encargara del control y turnarse para ver los horarios de los trabajadores rotativos para evitar aglomeraciones.





JOHN CARLOS PALL REVILLA LOZANO INGENERO CIVIL RÍG CP Nº 241397

A

PLAN PARA LA VIGLANCIA. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COMO SE ON SE TROMAYO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA: EN ELILAI VIAN DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PA ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



Figura 1. CORRECTA DESINFECCION DE MANOS

Higiene de manos en establecimientos de salud: desirroctanto de base alcohólica



Figure 2: CORRECTA DESINFECCION DE MANCS

9.5. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

El supervisor de seguridad y salud en el trabajo establecerá la frecuencia de charla del contenido de las inducciones, entrenamiento, capacitaciones, charlas diarias en los temas relacionados a las medidas de prevención del covid-19 y al tema relacionado a seguridad y salud en el trabajo, salud ocupacional y medio ambiente, para los cuales utilizara las redes sociales en ciertos temas y en otros evaluara el número de trabajadores y el espacio de trabajo para realizario de manera presencia con el respectivo 1.5 de distanciamiento entre trabajadores.

Para los cuales se colocará en sitios neurálgicos carteles o avisos en lugares visibles a fin de promover una mejor comprensión de las médidas preventivas contra el COVID-19. (B)

REVILA LOZANO REVILA LOZANO NGENERO CIVA NGENERO CIVA Reg C/P Nº 241397

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES IR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA*



TEMA	FECHA	RAMA DE SENSIBILIZACI RESPONSABLE	
Lavado de marce		RESPONSABLE	MATERIAL A UTILIZAR I Charles I Jatón Equito I Alcohol en gel al70%
Desinfección de ambientes, utensilios y rehiculos.			Charlas via 200m Hipoclorito de socio al 0.1% Alcohol en gel al70%
Distanciamiento social [1.5 mbs.)		Supervisor de segundad y Sakud en el Trabajo	1 Charles
Uso correcto y segregación de EPP's			1 Charles 1 EPP's
Sensitifización de reporte de simornas COVID-19		000000	I Charles via zoom I Depositives

9.6. MEDIDAS DE PREVENTIVAS DE ACCION COLECTIVA

Son medidas en la via de transmission del COVID-19 y son

Para trabajos en obra: Antes de iniciar las actividades, al retorno del personal que haya dejado el lugar de obra con autorización para realizar gestión o parte de sus funciones, al ingreso de visitas (proveedores, clientes, fiscalizadores, etc), antes del ingreso del proveedor con materiales, equipos y herramientas dispuestos hacer ingresados al almacén de obra, después del termino de las actividades.

- Se contará con un comedor, en el cual se mantendrá el distanciamiento de 1.5 metros, con horarios de comida escalonada, se tercerizará con un proveedor de alimentos (todo lo mencionado es referente a la empresa y al trabajo en obra).
- ✓ El supervisor de seguridad y salud en el trabajo mantendrá un ambiente ventilado con renovación cidico del aire e iluminado en todas las áreas de laempresa.
- ✓ El supervisor de seguridad y salud en el trabajo dará una charla de sensibilización sobre el distanciamiento social entre los trabajadores, con



DONT CARLOS PALE
REVILLA LOZANO
INCENERO CIVIL
Rep CP Nº 241397

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COMO 10 EN EL TRABAJO.

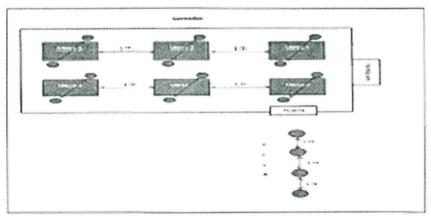
RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) YTAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS V P.I. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



un minimo un metro y medio (1.5mtrs.) entre trabajadores, la distancia entre personal de almacén y proveedor será de dos metros de distancia.

 Limpiar y desinfectar los calzados antes de ingresar a la empresa y/o obra.

En cada mesa el trabajador no podrá sentarse frente a otro, siendo de manera alterna, para lo cual se realizará en turnos y grupos de manera alterna, para lo cual se asegura. el aforo al 50% el distanciamiento no menos de 1.5m entre persona y persona. De colocarse dos meses, este no debe excederse menos de 1.5 m, según el grafico siguiente:



9.7. MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

Paratrabajo en obra: Mascarilla quirurgica y/o comunitaria certificada (acorde de los requerimientos del MINSA), guantes quirúrgicos, adicionalmente EPP's correspondientes según el cargo (se detalla en el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO). Equipos de protección personal para la prevención del COVID-19

EQUIPOS DE PERSONAL Frecuencia PROTECCCION PERSONAL

AR PAUL

ICHAN CARL REVILLA BOZAN INCENERO CAN RIG CPN NIM

PLAN PARA LA WIGLANDA, PREVINCIÓN Y CONTROL DIEL CONTO LA EN EL TRABAJO.

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JE, VILLA MERCEDES, JE, 18 DE ENERO, JE, JUAN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



Mascarilla quirúrgica y/o comunitario	Dianamente	Supervisor de seguridad y salud en el trabajo Topografo _Asistente ing. Civil _Maestro de obra _Operario attarhii _Padri carpintaro _Operario carpintaro _Bactiller _Almaosrario de obra
Guantes quirúrgicos	Dianamente	Supervisor de seguridad y salud en el trabajo Topógrafo Asisteme ing. Civil
Guantes de nitrilo	Versia	brigada de Impieza y desinfeccion
Lentes	Semestral	supervisores del statt y asistentes en campo, almacenero, maestro de obra
Careta facial	Mensual	vigilante de otra, enfermera, almacenero, asistente de seguridad y salud en el trabajo, asistente de medio ambiente, asistente de residente
Mameluco de bioseguridad	Manaual	arriermera, almabanero, vigilante, brigada de desinfección y brigada de segregación de residuos biocontaminados





10. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

Incluir los cambios organizativos y de cualquier otra indole que sea necesarioim plementar para dar cumplimiento a las medidas que las autoridades establezcan o aquellas otras que se considere necesario incorporar en las diferentes etapas de la obra. Los presentes Lineamientos forman parte de la formación obligatoria en materia de seguridad y salud en el

A A

REVIEW DE MAN MENTE DE MAN MENT

PLAN PARA LA VIGLANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-18 EN SE TRIGRAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA: EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. IN DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y P.L. ANGEL. MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SERCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



trabajo; y como tal, su cumplimiento es objeto de supervisión por parte de la autoridad competente.

- Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso a la obra. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetria, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos sintomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.
- ✓ Solicitar a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 2 del Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- ✓ Instalar paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del Ptan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en los presentes Lineamientos, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.
- Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar tumos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.

JOHN CARLOS PAUL REVILLA LOZANO VIGENERO CINIL RAJ CIP N° 241307

PLAN PARA LA FIGILANCIA. PROVENCIÓN Y CONTROL DEL COMO 19 ON EL TRABAJO.

RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CYADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PA ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LAVA



- ✓ Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.
- Identificar los grupos etarios y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la salud de la obra realiza evaluaciones médicas diarias al personal con factores de riesgo.
- ✓ Incluir en el Plan, medidas para la protección del personal de la obra, así como controles de medición de la temperatura a la entrada y salida de la misma, y las acciones a seguir en caso que una persona manifieste síntomas en su puesto de trabajo.
- ✓ Implementar la periodicidad de desinfección de cada uno de los ambientes de la obra, teniendo especial cuidado en baños, vestuarios y comedores.
- Restringir las reuniones de seguridad y otras que puedan generar la aglomeración de personas.
- Mantener actualizada la información del personal, a fin de ubicar a cada persona, en caso de que en su sector se presente un caso de COVID-19 y seguir con el Plan y las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Implementar un servicio de traslado del personal hasta la nhra y de esta a puetos corganos a sus domicilios para evitar la exposición del personal en los servicios de transporte públicos. Los vehículos empleados en el traslado deben utilizar solo el 50% de su capacidad, con la finalidad de garantizar el distanciamiento de seguridad entre el personal transportado. Debe preverse la desinfección periódica de los vehículos.
- Brindar el servicio de alimentación a su personal, para lo cual contrata a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia; a fin de evitar la salida o exposición del personal. Además, se debe disponer la planificación de los tumos de dotación.

PLAN PARA LA VIDILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DOL COVID-19 DV SLITICIDAD.

JOHN CARDOS PAUL REVILLA LOZANO INGENERO CIVIL Rea CIPIN 20137



RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JI AN PAZOS Y P. ANGEL MORALES EN LA URBANZACION VILLA MIZCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



de alimentos evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento social obligatorio y el uso del 50% del aforo de las instalaciones.

En el caso de obras en campamentos, o aquellas que requieran el internamiento del personal, se debe optar por el régimen de jornadas de trabajo más largas permitidas por ley, con la finalidad de reducir la frecuencia de exposición del personal y siguiendo las condiciones laborales que dispone la normativa vigente al respecto. Además, las instalaciones de hospedaje u otras destinadas al uso del personal, también deben cumplir los criterios de distanciamiento y aforo establecidos en los presentes Uneamientos.

11. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Supervisor de Seguridad y Salud

- ✓ Gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco del riesgo de COVID-19.
- ✓ Monitorea la implementación y cumplimiento del presenteprotocolo.
- Mantiene informado al Gerente General sobre la implementación y desempeño del presente protocolo.
- ✓ Elabora el material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.
- Coordina la realización de campañas preventivas de acuerdo a la evolución de la enfermedad y lo estandarizado por elMINSA.
- Mantenerse informado y actualizado sobre las disposiciones regulatorias y demás publicaciones oficiales emitidas por elMINSA.
- Monitorea el uso adecuado de los insumos y materiales de prevención y protección requeridos para la aplicación del presente protecció(EPP).
- Realizar el seguimiento clínico a distancia de los casos positivos de COVID-19 de acuerdo a lo establecido en el ANEXO Nº 1 de la R.M. Nº 239-2020-MINSA.

Personal Operativo

Ejecuta y cumplie responsabliemente todas las medidas preventivas de bioseguridad del presente protocolo y las definidas por la empresa en todos los procesos operativos para prevenir el contagio de COVID-19.

> CHICARLOS PAUL RELA LA UDZANO NOENERO CNE. RNQ CP N° 241391

PLAN PARA LA VISILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-L'A EN EL TRAGAJO



"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILA) VIAS DELEMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PA ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



- Participa de manera obligatoria en las campañas de sensibilización y capacitaciones dirigidas por la empresa para prevenir el contagio de COVID-19.
- Utiliza los recursos proporcionados por la empresa de manera responsable para asegurar la salud del resto de personal, proveedores, visitantes, fiscalizadores y cliente.
- Reporta cualquier sospecha de infección respiratoria al Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores.
- Cumple con el control preventivo de sintomatología de COVID-19 definido por la empresa.
- ✓ Mantiene la confidencialidad de los casos de COVID-19, salvaguardando el anonimato de las personas.
- Informa al Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores sobre situaciones o personas que no cumplan el presente protocolo.
- Consulta al Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores sobre cualquier duda relacionada al presente protocolo.

KOHI/CARLOS PALI RE WILLA LOZANO INFEMERO OVI RM CPN* 241/81



Phon

"RENOVACION DE FISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VEAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTEN JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JE AN PAZOS Y PJ. ANGEL MORALES EN LA TRBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



13. ANEXOS

13.1 SEÑALITICA PREVENTIVA E INFORMATIVA

13.1.1 SEÑALIZACION PREVENTIVA (BANNERS)



UTILICE MASCARILLA DE SEGURIDAD



PROHIBIDO EL ACCESO A PERSONAS QUE HAYAN ESTADO EN ZONAS DE ALTO RESGO DE COVID-19 O EN CONTACTO CON



UTILICE GUANTES DE SEGURIDAD



PROHIBIDO EL ACCESO A PERSONAS QUE PRESENTEN FIEBRE, DOLOR DE GARGANTA U OTROS SÍNTOMAS DE GRIPE



MANTENGA UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 Metros



NO DAR LA MANO PARA SALUDAR



LÁVESE LAS MANOS REGULARMENTE



EVITE EL CONTACTO CON OTRAS PERSONAS



MANTENGA UNA DISTANCIA MINIMA DE 2 Metros



EVITE TOCARSE LA CARA



TOSA O ESTORNUDE UTILIZANDO UN PAÑUELO DESECHABLE O EN EL HUECO DEL CODO



PERMANEZCA EN CASA SI SE SIENTE ENFERMO

JOHN CARLOSPALE REVILLA LOZANO NGOVERO CIVIL RMJ CIPN' 241 387





PLAN PARA LA VIGILANCIA, PAGNEMIZIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DE SE TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA: EN ELILAI MAS DELAMITADAS POR LOS CLADICANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JLAN PAZOS Y PA ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SI RCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



13.1.2 AFICHES INFORMATIVOS

Uso de Mascarilla













JOHNICARIOS RUJ REVILLA LOZANO INCENERO CAL RIGI OP Nº 241397





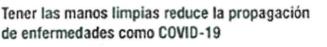
PLAN PARA LA VIGILANCIA. PREVENCIÓN Y CONTROL DOL COVID-ES EN EL TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA: EN ELILAI VIAS DELIMITADAN POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE EXERO, JR. JI AN PAZOS Y P. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DINTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



Lavado de Manos









JOHNCARIOS PAUL REVELALDZANO NEMEROCIA RIG CIP M 201397

PLAN PARA LA VIGLANCIA, PREVENDIÓN Y CONTROL DEL COMO 15 EN OL MARAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL/LAJ VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JEAN PAZOS Y P.L. ANGEL. MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



Higiene Respiratoria



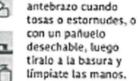
PREPÁRATE.

Cúbrete la boca con el











Candosio, Propinste, Action

Prevencion de Contagios

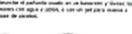


CUBRA SU TOS

FAITE AND LAS PERSONANS A SA ALPREDEDOR SE ENFRANCA



Collection (4 biolis y la track com un purhante dimensionale el bener e estre modes). Desendre el perfonde conde un un banaciene y Giospe (g)







Si no Simon un publiche Arrestante. Lora i estamica na di diseper manere del mate, na el la compe



JOHN CARDOS PALA REALLA LOZANO INCENERO CIVIL Rep CP N° 241397



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREXENDÓN Y CONTROL DEL COVID-15 EN EL TIMBAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



13.2 ANEXO 1: PROFESIONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 1 DE LA RM 972-2020-MINSA

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por tamaño del centro de trabajo

* W-CON G- #	34 X X	tento II Vikkyxkom	35-445 9500433044	9 0 5 6 3 m/s post	Colors Subspaces	**************************************
619 green/district	*				*	
Photography de la solició			*			
(4, Informers	PL. 1074-10-20-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10			*	*	*
					ж	*

Para el caso de los centros de trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo Nº 003-96-SA.

En el caso de centros de trabajo de Tipo 1, el empleador podrá solicitar el apoyo de un profesional de la salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación superior en Salud Ocupacional, Segundad y Salud en el Trabajo o Gestion de Riesgos de Desastres, para implementar el Plan para la vigitancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo o el que haga sus veces.

En el caso de Centros de Trabajo de Tipo 2, de actividades consideradas en el Decreto Supremo Nº 003-98-SA, el empleador debe solicitar la consultoría de un Profesional de Salud, con capacitación universitaria minima de diplomado en Salud Coupacional, Segundad y Salud en el Trabajo, Gestion de Riesgos de Desastres o el Centro de Prevencion de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de Essalud.

En el caso de Centros de Trabejo de Tipo 3, el empleador debe contar con un Profesional de la Salud, con capacitación universitaria mínima de maestría en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabejo, Gestion de Riesgos de Desastres o el centro de Prevencion de Riesgos del Trabejo (CEPRIT) de Essalud. El servicio de profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales.

(Egs)

En el caso de Centros de Trabajo de Tipo 4, el empleador debe contar con un profesional de la salud, de preferencia. Lic. De Enfermeria, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en estado.

PLAN MARIA LA NYGELANCIA. PRENENCIÓN Y CONERDE DEL CONID-19 EN 81, THABAJO

REVIELA LOZANO NOINERO CNL RIO CP N° 241337



"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA: EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES. JR. IN DE ENERO, JR. JEAN FAZOS Y P. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA."



ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres o equivalente para implementar el Plan para la vigitancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 hotas semanales.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 5, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional. Medico y un profesional de la salud, de preferencia Lic, de Enfermena, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigitancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.

En el caso de Centro de Trabajo de tipo 6, el empleador contara, de preterencia, con un medico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo, o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestria en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes.

Además, debe contar con un profesional Lio. En Enferemeria, con capacitación universitaria minima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres o equivalentes.

El servicio de cada profesional debe tener una duración de 36 horas semanales.

(flu)

JOHN CARLOS PAUL REMILLA LUZANO INDENERO DVIL RIAJ CP N° 202397



PLAN PAPA LA VIGILANCIA, PROVENCIÓN Y CONTROL CEL COMO 19 EN EL TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREÑA: EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VII LA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



13.3 ANEXO 2: FICHA DE SINTOMOTOLOGIA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO

		N.E	23.55
formación comanicia en valta ficha no será de conocimiento público y solil istagadishes de la organidación, por lo que se le hissa a responder con la r se decadan a conomisoción.			
絶は	RIC		
SATOR OF THE REAL	***************************************		
LL DOSY NOMBRES	CNUTCE:	***************************************	
OCIÓN DE RESIDENCIA	w trustouco		***************************************
AR DETRABAJO	FNOMENTO	-00000000000000000000000000000000000000	
tivor responsa (ili p NO marcongo con una C en la capita mócada. Temps	en quenta que de de respo	A 247 35 5 50	2/100
Notice to being the affects of these			,
	4	W O	
ra service sersación de aza serrica o febre"			
de tempo tos esportudos o plikouted para respirar?			
 berido expedicisodo o Serva artarila a Partida" 			
A New Constitution and Conference and Constitution and Co			
di servico docci ao sorriziak in alvaesa o diarresi."			
a senido dolor en el pecho?			
Na Namido diasementación a conficación?			
Named Contraction Mark to Notice (
ra variado algun estudia ormento de selvo"			
Per servicio contraccio con personas son un caso con firmacio de COVIC-15°			
	-		
	None control of	**************************************	
bikor respondia 510 NO marcando con una Kien los fectores de nelago e il	C4 3.4 *4 per \$1 600.3		
lad mayon a 50 anos	punding.	NO	
Centers on arters on the resident			
Nemestas decido ascidor			
	h		

wasted con IVC major's SI			
PART MONTH SECTION AND SECTION			
Marco wa stock			
Chritisans o consumeros directors (Abbo)	parameter 1		
Pro (dutation)			

a ice dalba espresados en elma fora constituyen Secialisción jurisda de r			
r o dasear información pueso perjudicar a salud de mis compañeros y la	ma propa, la la alla 18 cons	nur una faza	Dawbare #
E pública, asismo sus con secuencias.			
	······································		
u 60 604 674 freu		***	
Mark to the control of the control o			

X

JOHN GARLOS PAUL REVIELA LOZANO ROENERO CAN. Reg. CIP N. 31157

PLAN PARA LA WERLANDIA, PREVENDION Y CONTROLIDIDI, COMO 29 EN EL TRABARIO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERG, JR. JR AN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMAS



40 spare a trade

13.4 ANEXO 3: EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA PUESTOS FRENTES DEL TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19, SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.

		rstogg laborals bajo en el marked de la Eltos sedjesdad y salud en el tradajo y la emengenda ranisara.	ACC DA LA	A EMERSENCIA 1	***************************************	ACHORDA PA	METATOR SAN NO AND MANAGEORY (1990) IN CORP. PROPERTY AND	ff dates /	COR 18;5	Park parts Physical Ch. 2
PCIÓN DI LA ACTA	VIDAD Convertible	HOUGH DE LA ACTIVIDAD. Convol de Plengos / Especialés al Rauga	of Ausga	9.000.000.000.000.0000.0000000000000000	:	3		- Free	Personal sub-	Acceptantial Management
		ACTIVIBAD I SCHOOLSENDE DE SENDEN ENDOISE PARK A CANDER SENDEN METERING OF SAME EN OF THE MEY SAME (SEQUENCE)		A CARGO Segre	7000	ed y Subol ex ed l	Total age of North Co.		1	fre-c 7273
	5 *	EQLANOS DE PROTTECIOÑA PERIODALE PARA PUESTOS DE TRIMANJO COM RICIGIO DE ERPORDIDAS ALGUNDAS.	CBICNIAL PARKA P	WAS PUESTED OR THANKAUS CO	on com misseo or	3 × * * 50 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0				***************************************
			3	CQUIPOS DE PROTICCIÓN PESONAL [*]	TECOCA PES	1.110%				
WIN SE RESIDO DE	1	MADICARRESA Communication (Nation	September 1.	ALIEVA ALICA FEPA,		ij	Policy TES AND A PROPERTY OF THE PROPERTY OF T	MANIE CE PROTECCER PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTEC PROTEC PROTEC PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE PROTECCE		
ISYD OF TRAMAD	Company (Charles	8	Ð			0	?	-		
		engine contract to the first the substitute section	on the section of the second consistence.	٥	0	٥	0	0		0
				o	0	٥	0	ક		***************************************
to Muritano de acida	Pendedores Sexective Enthury	*>	٥	U	v	v				instruction and an artist of the contract of t
Sign in Polimeron	Action of the safe	٥	v	U	U	v		Address of the second	and the second	
					of calegories at a challenged revealible being					

COMPANY COMPANY CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR CHROSOS EXPERTING CON DEPOSITION DES DEPOSITION & COPICIO COPICIO 19 DESIGNA VIRIADA MANAGORA Obeganist © (*) Unit de deserté cours
 Cardinard C : A princon de lans el medians morps

40 W W W **** NAME OF DESIGNATION ASSESSED. featign as equipologic as permitted inguinnings can be common and an extension of an approximate to can be 67% O and de mandament communication to bronch and an endance And the contrapt of descriptions as the state of the stat

200

A SECURIO DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRAC

ere La eadesta ha decidabilità que si une de publición de una fatte e desente para probagamente de esta quera un labora y especiales y consecuente de se especiales de se especi THE PROPERTY OF CHARLES OF CHARLES OF PLANTS IN THE PROPERTY OF THE PROPERTY O ** Court in each in projection appropriate according (TT);

**** La wind in palle and in 19-00 DN* strong and the first and the first and the first of the f CONTRACT OF SECURITIES AND SECURITIES inged and didne & single but here

the superincian, an equipment rate is with a section

Atx v.) as

ů

REVILLACEOZANO INGENIERO CIVIL Reg CIP Nº 241 397

JARLOS PALI

OHIV

PLAN PARA LA WGILAMOJA, PRIEVENCION Y CONTROL DIO, CONTO-19 EN EL TRABAJO

3.70072

RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CTADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JLAN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



U		A = 0,111 - 2000	A TABORAL P	O'NEAN TENENT SEALS EARLY DE SEAN OF LA SEA SEALS AND THE SEALS AND THE SEALS	2000	merang laboraker band el marko de la Let of scruboad y salud de el traaalo ta merbarndar amenaesa	AN HERMACKS, Mile Will be being a figure by State Mile with the state of the State
#SC#	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		of de Respon	Convol de Baupou / Capacitation al Resign		***	The state of the s
VCR 32	ACCIDIN Cardinal dal Nongo	*****	Married Brown Sch	A. Transfer of the state of the		ARREST THEM WAS BE BE	ACABATI supervised de trepatidad y balad entit findings y pated Chapacierul - 600 PM - Entits - BALL
*	CONT. DELLAR		2 2	SCHOOL COMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT ACCOMMENT A	CONT.	Operations	#EREND OF CORNER.
	Alersoèn d					ago carcominacións	China grand and a controlly desired for the second and a
	明 の 日本			******		*	
	Despairte de documentos						を受ける。 東京の (1995年 1995年
	Coperty, egilentla particida			1 Constant of the Constant of	Contago por Section		
	Assess		***************************************	#CONTROL F	SAMA	(englishment	
VERMAN				S CANNOS S	MAN CAVA		Co presentanta alguna kontratalentaj la para la COTATO. Et entre tagale de salamente entre sola del SOST y entre contratalente entre nocializat la del contratalente entre entre contratalente entre e
1 86 8090 2	Goods to Tons. Mercalister. Caracter.						SE CHIGGO (LINCO) COLLE POSITIVATO O'RI RICOCRATINI EN PRENISO CRE INCLINCOL, POCOPINICINI EN ENGLE DE ORIGINO, CHEMINACIÓN (IN) EN EXCHANGO TO CHIGGO COLORISMO, EN EN EN ENGLINE DE NATIONAL INFORMACIÓ CARTANIZATA DE LINY. CARTANIZATA (IN) YNGRANISE EN ENERAL DE DE CERENDA Y EXPOSITO.
	Mention Mention appear to process or to process or places		***		Post Nation Procured to 3 Nation No.	The second secon	Persistan paisane actions en su estación de todaque caso y especial persistant prima de subsection en considerador de toda que considerador en su considerador considerador en caso de toda persistant en su considerador en consi
					***	3	
			PM-Chinaco	Vertical districts and analysis of the second	Administration pages com-	To pre-male services	The control of the co
					**		Characteristics of a contract provide an action of the contract of



JOHN CARLOS PAUL REVIETA LOZANO INCEREDO CAVA Ring QP Nº 241302

PLAN PARA LA VIGLANCIA, PREVENDIÓN Y CONTROX, DEL COMO 15 DA SIL TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR, VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ESERO, JR. JR AN PAZOS Y FL. ANGEL MORALES EN LA TRBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



13.5 ANEXO 4: LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Silvolen proceso)	DETALLÉS I PÉNDENTESI POR MEJORAR
Limpieca del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfection del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		***************************************
Se Evarua la condición de salud de todos los trabajadores percidicamenta	•	
1 Torre de Temperatura diaria en torre alvatoria	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
2 Ficha de Setomatología de la COMO-19		**************************************
Açecación de pruebas serbiógicas quando lo amercan	•	
CASOS SOSPECHOSOS	•	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Apicación de la Ficha opidemológica de la CÓVIO-19 establecida por	•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
MPNSA a rodos los casos sospechosos en trabajadores de bajo nesgo		
identificación de contactos en casos sospechosos	•	
Se comunica a la autordad de saud de su sinsdicción o EPS para el	•	
segumento de casos correspondente		
Se tealiza sequimento Cárico a distancia distramente a vacualizar	6 . (1.) (1.) (1.) (1.) (1.) (1.) (1.) (1.) (1.) 	
dentificado como sospecinoso		
MECHOAS DE HIGIENE	B	• - 97 - 00 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1
Se asequirar los quentos de lavado de manos con aqua potaba jacon	•	
liquido o jecón descriectante y papel Ically		
Se aseguran pumos de aconolipara la desinfacción de manos	*	*
Se abida un purto de laviado o de depensador de aconor yn al ingreso del	4	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
centro de tranego		
Los trabajadores proceden al lavado de martos previo al recio de sus	1	
Activities accusing	```	•
Se colocan carteres en las partes superfores de los pursos de taxado para		
la ejecujorión adeculada del enérodo de lavado correcto o el uso de alcohol		00000
para la higiene de mance	- Market Committee Committ	•
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIÓ EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información score coronavirus y mechos de profescición laboral		
en Ligares visibles	1	0000
Se difundo la importanção del lavado de manos, toser o estomustar		
culturalmidose la boca con la fercura del codo, no locarse el rostro, entre orgas		
prácticas de higiene	1	
Todos los trabajadores ublican mascarilla de abuerdo al nivel de nesigo del puesto de trabajo.		
Sa facirian medica pera responder las noveludes de los trabajadores		
respects a la COVID-19		
MECIDAS PREVENTIVAS	*	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Amberba adecuadamente certiada		
Se cumpe con el Seconos/rento fisico de 2 s'estos estre Valuablives.	•	•
ses culmiple con les placamos mento ne co de a mejarde entre tracquistares, además del uso permanente de protection réaginations, mandantifia quintingos.		
A contract and según contractor de productivo respiratorio i reaceira di aceigas.		***************************************
Existen medicias de protección à los tracesadores en puestos de atendion		<u> </u>
a) charrie medianne et empreo de barreras fisicas		one one
al calone integrante et mograti de cambre de mogratio y la saècia del cambro del Se avota las conglomenaciones Aurante el mogratio y la saècia del cambro de		
		B
Yatayo Se estatrecian punios estrategicos para el acopio y antropa de 1999.		
	•	·
Se entrega EPP de acuando con el nesgo del puesto de trabajo.		

JOHN CARLOS PAUL REVILLA LOZANO INCENERO CIVIL REGICIP Nº 241307

PLAN PAPA LA VISIRIANCIA, PRENENCION Y CONCROL DEL COMO 10 DNISL TRABAJO





"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRANTES JR, VILLA MERCEDES, JR, 18 DE ENERO, JR, JUAN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



Made Las Preventes in Colodovas Epimolo Talleras Ordina sobre Princedos	
Auxens pricològicos, apoyo emocional. Difusión de información active la COMO-191	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR	\$ 5.5 \(\text{2.50} \)
Se controls is semperature (deposit te citica l'allogability	
Se indica evaluación medica de simprimas a todo discolación que presente. Temperatura concora mayor a 25.010	
Se considerar medidas de salud mental (especificar)	
Se registra en la SECOVID 19 a lodos les tribilibaciones que pasen por una priesos se la COVID 19	
Selles morga a same to dominario dubierd per structione recica per un	**
semps no menor a 14 dias a asuesse micepatores diagnosticados con la CONID-19	
Selles grorga icanou por un tiempis de 14 dias a aquatida hadayactines que	
por native presumento simprimas o materialisto en comacto con un casto posseso de la COMO: 19 cumpien quarecterna.	William Market

* Esta lista de chequeo es una guila conflos componentes minimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesanos para el uso adecuado de la herramienta.





"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA: EN ELILAI VIAS DELIMITADAS POR LOS CI ADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ESERO, JR. JILAN PAZOS Y P.J. ANGEL MORALES EN LA URRANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SERCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



- 13.6 ANEXO 5: ESTRUCTURA DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19
 - I DATOS DEL EMPLEADOR
 - Razon Social
 - RUC
 - Dirección, Región, Provincia, Distrito
 - II DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)
 - III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

(Nómina de Profesionales)

Nomina de Profesionales de Salud: Tipo y Número de Documento, Nombres y apalidos. Fecha de Nacimiento, Edad. Profesión, Especialidad (opcional), Número de Colegiatura, Registro Nacional de Especialidad (opcional), Correo electrónico, Celular, Puesto de Trabajo, Lugar de Trabajo/Centro de Trabajo (En el caso de tener diferentes sedes).

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

**	APELUOO PATERNO	APELLIOO MATERNO	NOMBRES	KEGIMEN	TIPO OOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
		2				

MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reinigresio/ Reinicorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	----------------------	----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

V RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

VI PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL GUMPLIMIENTO DEL PLAN

VII PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Flujograma adecuado al centro de trabajo

VII LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)

VIII DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



JOHN CARLOS PAUL REVILLA LOZANO PAJENERO CIVIL RINGI CIP ME 24 1387

PLAN PARA LA WISILANCIA. PREVIONCIÓN Y CONTROL DEL CONTO 19 EN EL TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREBA; EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDIS, JR. 18 DE ESTRO, JR. JEAN PAZOS Y PL. ANGEL MORALEN EN LA TRBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTEAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



13.7 DOCUMENTO COMPLEMENTARIO: HOJA DE TRIAJE COVID-19

PARA EL R	TOMATOLOGÍA COMO-39 EGRESO AL TRABARO BACIÓN RIRADA
24 (40 t (50	ondroneto a responder con la virigad
Erecreta o Entidad Pidelica: Asociación de recicladores	RIXC
Aprêdos y Nombres	ON:
Area de trabajo: CCCC	
Direction	Núrricro (colulier):
In its Utimos I4 dias calendario ha tanado alguno de los s	*14* K
ing. mortes	SI NO
 Semblación de lata térmica o fiedre. 	
 Tos lectornudos o pricultad para respirar. 	
 Expector acidon o Nema amarida o vendosa 	
 Contacto con personals: can un caso confirmad 	
 fitta tomando a guna medicación (detailar cus) (£ (*1 €3)
Todos los datos expresados en asta ficha constituyen decl	eracion jurada de 19 parte
He sido informado que de ambrila decarar información fi	ina puedo perjudicar la lasud de mis compañeros de tradejo y la
ma propia injumenos liss responsabilisades que correspo	20 CMP
Fecta / 7000	firms

(In)

JOHN CARLOS PALL REVELA LOZANO INCEMERO OVA REJ CP Nº 241397

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVO 19 EN EL TRABAJO

RENOVACION DE PISTA Y VEREDA: EN EL(LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y P.L. ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



13.8 FICHA DE CONTROL 1: RELACION DEL PERSONAL DEL TECNICO DE OBRA

	Ficha de Control 1 - Rela	Obra	as des recisso de	Service .	
br4			N: 740000		••••••
		Y			
**	Northern Application	Carpo	L - 1'-	Fires	
				-	
					······································
			·	•	
		-		-	
				· • · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		•		•	
		İ		•	
			.		
			•	•	·······
					
		<u> </u>		·	
			-	-	
		1		1	
			+		
<u>1</u>					
			-		
		***************************************			************
	······································	•	··•	***************************************	
			•		
				····	•
		<u> </u>			
		1			
		•			000000000000
				•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		<u> </u>	<u> </u>		

					مرآ // [[
		1			
		.		.	
		***************************************	-		

		-			
		1			
		1			

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COMO 19 EN EL TRABAJO

RÉVILLA LOZANO NJENERO CIVIL Resi CPN° 241397

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JIAN PAZOS V PL. ANGEL MORALES EN LA LIBBANIZACION VILLA MERCEDIN DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



13.9 FICHA DE CONTROL 2: RELACION DEL PERSONAL OBRERO

	Ficha de Control	2 - Relacion del Per	sonal Obrero							
	Ficha de Combon	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	WIND WARRING	Fan Au						
4		The Personal I								
**	News a kerter	Construction	***							
			****	<u> </u>						
***************************************		1	1							
	•••									

	**************************************	**************************************	X	**************************************						
	***************************************	**************************************		=						
				\$000 000 000 000 000 000 000 000 000 00						
				&						
			.	**************************************						
			•	•						
······································			•	*						
				*						
***************************************				1						
·····										
										
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
				·						
				6						
•••••••••••••		***************************************		(\$0.00000000000000000000000000000000000						
·····				*						
				*						

		***************************************	***************************************							
		***************************************	***************************************	•						
·····			·	***************************************						
·····				1						
••••••										
				ļ						
				•						
		Sharana karana waxaa		***************************************						
				8						
			***************************************	***************************************						
				*						
	**************************************	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		•						
•••••				·						
			_							
			ļ	<u> </u>						
>>>>>>>>										
				1						

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENDIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DN CL TRABAJO

REVILLA LOZANO NGENERO CML BIO CIP N° 241337

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILAI VLAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES IR. VILLA MERCEDES, IR. 18 DE ENERO, IR. JUAN PAZOS Y P.L. ANGEL MORALES EN LA TRIBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO SANTEAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIDAS



13.10 FICHA DE CONTROL 3: FICHA DE CONTROL DE TEMPERATURA A LOS TRABAJADORES

1		

idores	A Paris and	
Ficha de Control 3 - Ficha de Control de Temperatura a los Trabajadores		2 2 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
ol e enu		A CONTRACT OF THE ACT
emperat		\$ 5
rol de T		
de Cont		
3 - Fkha		
Control		
cha de (
T.		
	Chra	
		2

REVILLA LOZANO NEMERO CAL REJ CIP N° 241337

PLAN PARA LA VIGILANCIA. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-LO EN EL TRAGAJO.



*RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DELEMITADAS POR LOS ETADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. IS DE ENERO, JR. JI AN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA:



13.11 FICHA DE COMPROMISO: COMPROMISO DE USO CORRECTO DE EPP ANTICOVID-19 Y APLICACIÓN DE TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA OBRA QUE SE IMPLEMENTARA PARA EVITAR CONTAGIOS EN EL PERSONAL

DECEMBACIÓN ALRADA DES PERBONAL QUE REMESA LABORES PRESENDACES

	Persona	

ON Fisha N Naterments
Esas
Genocide actuel
N* Colvier N* Casa Comes Blackfines personal
Sentas v Oficera
Pou medio del presente, declaro bajo justimento ountide con todos los requisitos señeledos e continuecon-
y estar en condiciones liptimas para trabajar en forma presencial cuendo se leviantes la disposición del
ascamiaras ascar an el manso de la Pandenia por el COVO-13, alembiento a las indicacemes y
colégaciones dispuestas por di Gabierro Central, por les instrucones de salud competentes y las de la
Drided Vunicial consequentemente preciso lo siguiente
No haber into diagnosticado con contagio per Commentes (COVIC-19)
No haber estado en certacio oce alguna persone enferna, apapechosa a confirmada de sontegia por Conondivines (CONIC) 190. No haber presentado sindonais de restrito o gripo en los ártenos 13 díais que triplique los siguientes sentenais fictine, tos, estoemados, escalidriso, dolor de cabico, dolor de gergante, atlocatad para requisir, diames a oferia embienais calemacietas. No estar dentro del Ceugo de Riesigo, etiloanatodas, personais mayonio de 50 años, personais son obesidad, ascereles con enferendades disenses borno atema, reportinade, diatorica, entrendada tiardiada, enferendada pulcinonais, clánder, o caleguide des enferendada o afección que sonafore una baja en su distense antendióloxia. Actualmiente quenta buena salud fisica y emociónalimiente. Uso correcto de ope enfocenda 19.
sontagia por Conondivers (CONIC-19). No haber presentado sinticnas de resiño o gripe en los áltimos 13 días que implique los siguientes sintorias ficture, los, esticimidos, escalibrios, doitor de cabicos, dotor de pergenta, aticultad para respirar diviente unitro ambienas estimaceles. No estar dentro del Ceugo de Riesgo, enbanadadas, persenas mejorios de 50 años, personas son obesidad, paciendes con estimendad pulnonas como atima, hiperticipate, distratos, entremedad cardiaca, enterenadad cardiaca, enterenadad pulnonas, clánder, de que siguido esta enformaciad o efección que sonados uma basa en su esteras enterenados. Actualmente caenda buena salud fisica y entocionalmente.



JOHN CAPLOS PALE REVILLA COZANO PASEMERO CAN REG CIP Nº 241322

PLAN PARA LA VIOLANCIA. PREVENIZÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DN CL TRABAJO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) MAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PL ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



13.12 FICHA DE CONTROL 4: FICHA DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES Y/O SECTORES

Ficha de Control à - Fixha de Control de Limpieza y Desinfeccion de Ambientes	ge de se	Acres Arteria Coaracto	нация при													1000
de Limpieza y Desinfecc	and the second						•									poss
ol a - Fx ha de Control s		******														F000
Ficha de Contr													20000000000000000000000000000000000000			
	i l															



ACHA CARTOS PALA REVILLA LOZANO INCENERO CMIL ROJ CENEZUISOZ

PLAN PARA LA VISILIANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL CONTO 19 EN EL TRABAJO

*RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) VIAS DELIMITADAS POR LOS CLADRANTES JR. VILLA MERCEDES, JR. IN DE ENERO, JR. RAN PAZOS Y PL. ANGEL MORALES EN LA TREANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



13.13 FICHA DE INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA

PICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19
L DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN
Fecha (MCCCO)
2 GERETACHESACRS
THESS A INCLAIM MANGE MESSAGE Private
5 Clasificación del caso: Confernado: Probativa Suspechoso
G. Desectado en pumo de antrada. Si No Oesconocido
Si la respuesta es si fecha.
IL DATOS DEL PACENTE
7 April Note 1 to 1
1. Facts to successful
10 Sansa Messculino Francisco III. N° 5NI N° Telefono
LUGAR PROBABLE DE INFECCION
12 Eugar donde et caso fue diagnosticado
Park Clark
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE
13 Orecoon de residencia autual
Pas Det
SE CUADRO CLÍNICO
14 Fectus de risco de sértomas / / Participilitos Descuescido
15 Hospitalizado 9 Pés Cescorocido
Si has hospitalizado, completa la siguiente información:
10 Pectra de Nospilastrador: 34 Novetre del Mospilas
17 Assamble CS C/45 Fector to astartweets
18 Dipaceale estuva en rentiación meclinica (S. No Oesconodific
19 Dvokución del pacierne Recuperado No recuperado El Meleció Descorrocido
20 Fectus de defunción, si spilica
2* ****
Pedrevescalofro Officialed respiratoris Color Marigue tolors los que aplica
Malestar general Osamea () Muscular () Pecho
Tips Nikoseas/hibrytips (Abdorninal () Articuladiones
List Gerand Heliolidad confusion
22 Signos.
Tomperatura 10 Come Halance and a culmonar
Coma Hallangos anormales en Rx pulmonar prevención go rejuntival Diamentaquamen
Consultation Autouttacion pulmonar anormal
The second secon

RECENTERO CAL PLAN PMAKALA VIGILANCIA. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COMO LO EN OL TRABAJO

HE VILLA LOZANO

"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN ELILAI VIAS DELIMITADAS POR LOS CUADRINTES JR. VILLA MERCEDES, JR. 18 DE ENERO, JR. JUAN PAZOS Y PA ANGEL MORALES EN LA URBANIZACION VILLA MERCEDES DISTRITO DE SANTAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"



23 Condiciones de conscristidad	
Embarazo (Trimestre: Pos pario (< 4 semanas) Enfermedad cardiovasoular (incluye hipertensión) Inerunode bosenos decluye Viro	
Enfermedad certitovasoular (inckye hipertensión) Ineunodeficiencia (inckye Vtri) Dabetes Enfermedad serui	
Enfermedad hepática Dado hepático	
Enfermedad crónica neurológica o neuromusoular Enfermedad autmonar ciónica	
Otros, especificar Cancer	
V. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de sintomas	
(antes de informar si es asintomático)	
24 Ocupación	
Estaduinte Trabajador de salud	
Trabele con animales Onos, especificar	
Trabajador 4e salud en laboratorio	
25. ¿Ha vaçado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de sirconas? SI No Desconocido	
26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó.	
Pais Clusted	
27. j Na visitado algón establecimiento de salud en los 14 días previos al inicio de sintemas? Si No Desconocido 5i la respuesta es St, nombre del EESS	
25. ¿Ha terido El paciente contacto cercano con una persone con infección respiratorie, aguda en los 14 días.	
previos al inicio de sinfornas? Si la respuesta es si, rearque según corresponda.	
Entorno de salud Entorno fersilar Lugar de trabajo	
Orscorocido Otros, especifique	
29. ¿Ha lando contucto con un caso confirmada o probable en los 14 días previos al nico de sinticeras?	
S No Descorecido	
Si la respuesta es si, liste los darios de los casos conferendos o probables.	
Caso !	
Caso 3 Si la respuesta en si, marque el errormo, segun correspondia.	
Entorno de salud Enformo familiar Lugar de trabajo	
Omcordodo Otros especifique	
Si la respuesta es si, registre el parsidepartamentofocaldad de exposición.	
XC 314a visitado alsáin mercado dunde se encuentre amerales vivos en los 14 dias previos al nicio de sintomas?	And the second
S DNo Desconocido	
Si la respuesta es si, respetre el parsidepartamento/localidad de exposición.	
V. LABORATORIO (Para ser lenado por laboratorio)	entano.
31 Fecha de lorna de muestra	8
32 Tipo de mujestra 33 Tipo de prueba	
34 ¿Se realizó secuenciamiento? SI No Desconocido	Discovered and the second
35. Peulha de resultado de aboratorio	
A C. C. Marchelle Communication of the Communicatio	1
YL INVESTIGATION	
54. Persona que llena la ficha:	
SS. Firmaly selfo.	STORY IN
	11 Toos
3.14 RECOMENDACIONES	(4)
TO SERVINGIVINO	The same
(Little)	

NOTAL CARLOS PALE REVELA LOZANO WGENERO CML RAG CIP Nº 241337

P(an PAPIA la vigiliancia, ppievención y control digliconid-19 en flitrabluo

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL QUE REINICIA LABORES PRESENCIALES

Datos del Personal

Nombres y Aperidos:
DNI: Fecha de Nacimiento:
Edad
Dirección actual.
N° Cerular;
Unidad y Ofona
Por medio del presente, declaro bajo juramento cumplir con todos los requisitos señalados a continuación
y estar en condiciones óptimas para trabajar en forma prosencial cuando se levanten la disposición del
aislamiento social en el marco de la Pandemia por el COVID-19, atendiendo a las indicaciones y
obligaciones dispuestas per el Gobierno Central, por las instituciones de salud competentes y las de la
Entitidad Municipal, consequentemente preciso lo siguiente:
No haber sido diagnosticado con contagio por Coronavirus (COVID-19). No haber estado en contacto con alguna persona enferma, sospechosa o confirmada de contagio por Coronavirus (COVID-19). No haber presentado sintomas de restrito o gripe en los últimos 15 días que implique los siguientes síntomas; fiebre, los, estornudos, escalofrios, dolor de cabeza, dolor de garganta, dificultad para respirar, diarrea u otros problemas estomacales. No estar dentro del Grupo de Riesgo: embarazadas, personas mayores de 60 años, personas con obesidad, pacientes con enfermedades orónicas como asma, hipertensión, diabetes, enfermedad cardiaca, enfermedad pulmonar, cáncer, o cualquier otra enfermedad o afección que signifique una baja en su sistema inmunológico. Actualmente cuenta buena salud física y emocionalmente. Uso correcto de espe anticovid 18
Asimismo, en caso de presentar algún cambio respecto al cumplimiento de los requisitos señalados, me
comprometo a informar inmediatamente a la entidad. Lima,de
Nombres y Apelidos D.N.I. N° JOHN CARLOS RAJE REVELAL CIZANO PLEMENO CM. Ref CP N° 24/397